ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

Objeto de la contratación: "SUMINISTRO DE ESPECTRÓMETRO Y ESPECTROSCOPIO PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA CIUDAD DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA." razón por la cual se realiza un análisis del sector el cual permitirá concluir las condiciones generales a requerir de los proveedores.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira Secretaría de Gobierno, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

Para realizar el análisis del sector, se emplean como fuentes, entre otros documentos, el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, el Registro Único Empresarial y Social (RUES), así como información relevante publicada por el DANE, el SECOP y otras entidades pertinentes.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La constitución política prevé en su artículo 2, como fines del estado "(...) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)". Señala también la carta política en los artículos 113 y 209, respectivamente que "los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines". "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado".

Seguidamente, el articulo 311 ibídem establece que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde "(...) prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes (...)".

En el marco del fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de los organismos encargados de la investigación criminal en el municipio de Pereira, se hace necesaria la adquisición de equipos de alta precisión científica que permitan mejorar los procesos de análisis forense, identificación de sustancias y recolección de evidencia científica.

La Fiscalía General de la Nación, a través del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), desempeña un papel crucial en la investigación de delitos, por lo que contar con tecnología de punta es esencial para garantizar procesos judiciales basados en pruebas confiables y verificables.

Importancia de los equipos a adquirir

Espectrómetro: El espectrómetro es un instrumento analítico que permite identificar la composición química de muestras mediante el análisis de la interacción entre la materia y diferentes formas de radiación electromagnética. Su uso es fundamental en:

- Identificación de drogas ilícitas
- Detección de residuos de explosivos, armas químicas o materiales peligrosos.
- Análisis de trazas de evidencia (fibras, pinturas, metales, residuos orgánicos o inorgánicos).
- Validación de autenticidad de documentos o billetes.
- Este equipo permite realizar análisis no destructivos, lo que significa que la muestra puede conservarse como evidencia.

Espectroscopio: El espectroscopio, por su parte, permite observar el espectro de luz emitido o absorbido por una sustancia. Se usa principalmente para:

- Determinación rápida de sustancias desconocidas.
- Comparación de perfiles espectrales de diferentes muestras.
- Estudios preliminares in situ antes del análisis de laboratorio.
- Educación y entrenamiento técnico del personal forense en técnicas de identificación espectral.
- Ambos instrumentos trabajan de manera complementaria y permiten una mayor precisión en la caracterización de materiales.

Beneficios esperados

- Fortalecimiento de la capacidad investigativa del CTI en Pereira, mejorando la eficiencia en la resolución de casos criminales.

- Reducción de tiempos de análisis forense, gracias a equipos modernos y automatizados.
- Mayor validez científica de las pruebas presentadas ante jueces y fiscales.
- Modernización de los laboratorios acorde con estándares internacionales de criminalística.
- Contribución directa a la seguridad ciudadana, al mejorar la capacidad de respuesta frente a delitos relacionados con sustancias químicas, drogas, y otros materiales ilícitos.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD - ESPECTRÓMETRO

El laboratorio de química del Cuerpo Técnico de Investigación de Risaralda ha visto un incremento importante en los casos de drogas de síntesis y medicamentos de control especial en los últimos años, a continuación, se relacionan los nombres de las sustancias analizadas en este laboratorio, que han sido incautadas en el departamento de Risaralda:

SUSTANCIA	SUSTANCIA	SUSTANCIA	SUSTANCIA
2,4- Metilendioximetanfe tamina	Fentanilo	Mezcla Ketamina y metanfetamina	Nitrito de isobutilo (popper)
3,4 Metilendioximetanfe tamina (MDMA)	Fluoxetina	Mezcla MDMA y cocaína	Lorazepam
3- Metoxifenetilamina	Hidromorfona	Mezcla Ketamina, cocaína y MDMA	Oxicodona
4-Bromo 2,5 dimetoxianfetamina (DOB)	Ketamina	Mezcla Ketamina, metanfetamina y MDMA	Papaverina

Acetamida	LSD	Mezcla Metanfetamina, 4- Bromo 2,5 Dimetoxifeniletilamina o 2C-B y 3,4 Metilendioximetanfetamina (MDMA o EXTASIS).	Prednisolona
Alprazolam	Metadona	Mezcla MDMA, Ketamina y tramadol	Procaína
Bromanfetamina	Metanfetamina	Mezcla norpseudoefedrina y 3,4 metilendioxianfetamina (MDA)	Propofol
Bromo 2,5 dimetoxifeniletilamin a o 2C-B.	Metotrimeprazina	Midazolam	Quetiapina
2-(4-Cloro-2,5- Dimetoxifenil) Etana mina, (2C-C)	Mezcla 2,5-Dimetoxi-4-Etilfeniletilamina (2CE) y 4-Bromo-2,5-Dimetoxifeniletilamina (2CB)	Morfina	Sertralina
2,5-Dimetoxi-4-Etilfeniletilamina (2CE)	Mezcla 3,4 Metilendioximetanfeta mina y 4-Bromo 2,5 Dimetoxianfetamina	N-Etilpentilona	tramadol
Clonazepam	Mezcla difenilhidramina y Ketamina	Nitrito de isobutilo (popper)	Zolpidem
Clozapina	Mezcla Ketamina y LSD	Mezcla Ketamina y metanfetamina	N- Etilpentilona

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general

Mejorar la respuesta del laboratorio de química del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de Risaralda para la ejecución de los análisis de precursores, insumos y nuevas sustancias psicoactivas (NPS).

Objetivos específicos

- Contar con el recurso tecnológico necesario para abordar los casos relacionadas con insumos, precursores y NPS.

- Responder con mayor prontitud las solicitudes de los Fiscales relacionadas con insumos, precursores y NPS.

Principales resultados esperados

- Disminuir los tiempos de entrega de los informes emitidos por el laboratorio de química del CTI en casos relacionados con Nuevas Sustancias psicoactivas (NPS)

- Dar respuesta a las solicitudes allegadas al laboratorio de química del CTI en los casos relacionados con insumos y precursores químicos empleados para el procesamiento de drogas ilícitas.

DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

Identificación del problema: La fiscalía general de la Nación a través del Cuerpo Técnico de Investigación, tiene la obligación de investigar los hechos relacionados con la comisión de los delitos.

En los últimos años en el municipio de Pereira se ha evidenciado un incremento de los casos delincuenciales relacionados con la venta, tráfico o fabricación de estupefacientes, es así que dentro del proceso penal es fundamental entregar los informes de análisis de las sustancias decomisadas. Para ello, el cuerpo Técnico de Investigación cuenta con un laboratorio de química, especializado en el análisis de drogas ilícitas, el cual tiene acreditación en la Norma NTC-ISO/IEC.17025: 2017, cuyo deber es entregar los informes de certeza

de las sustancias incautadas en el eje cafetero, demostrando la comisión del delito. En los últimos años el laboratorio de química ha evidenciado un incremento notable relacionado con la incautación de NPS (nuevas sustancias psicoactivas) y medicamentos de control especial en Risaralda, dichas sustancias se introducen en el mercado ilícito para la manufactura de drogas recreativas que son comercializadas en diferentes zonas de la ciudad. Con la tecnología actual, el laboratorio de química del CTI tarda de una a dos horas para el análisis de cada muestra y no todas las sustancias allegadas al laboratorio logran ser identificadas, motivo por el cual se requiere contar con un espectrofotómetro infrarrojo, tecnología que permite disminuir el tiempo de análisis y permite la identificación de otras sustancias entre ellas también precursores e insumos empleados en el procesamiento de drogas.

Contexto: La problemática se presenta en la fiscalía general de la Nación, Cuerpo Técnico de Investigación, laboratorio de Química, ubicado en la Carrera 7 calle 42 esquina, Torre D, Palacio de Justicia Pereira-Risaralda, afecta directamente a los usuarios de los servicios de análisis de estupefacientes y drogas ilícitas que ofrece el laboratorio. De manera específica se identifican los siguientes usuarios afectados:

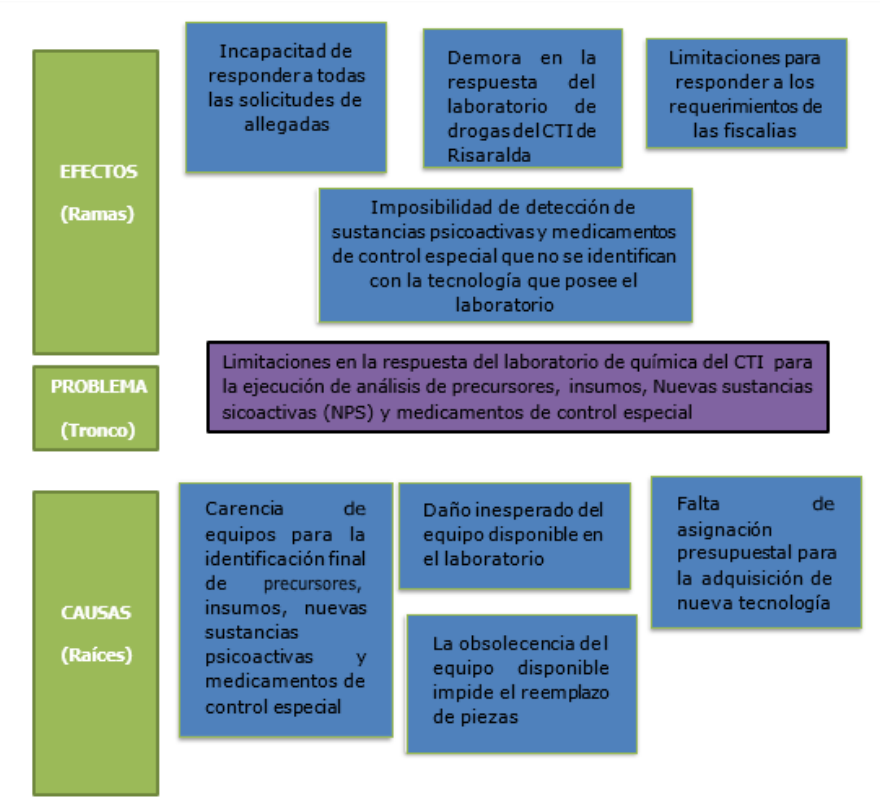
-Policía judicial: encargados de enviar las solicitudes de análisis al laboratorio.
-Fiscales: encargados de presentar e introducir las pruebas en las audiencias de juicio oral, en este caso los informes emitidos por el laboratorio.
-Jueces: encargados de valorar las evidencias que deben ser allegadas a tiempo dentro del proceso penal.

Importancia del Problema: La Sección de policía Judicial C.T.I Risaralda, cumpliendo con la misión encomendada dentro del proceso penal y poder adelantar las investigaciones exitosamente, requiere del apoyo del Fondo de Seguridad Territorial FONSET, para adquirir tecnología que permita la detección de Nuevas Sustancias Psicoactivas incautadas en la región y así mejorar la labor

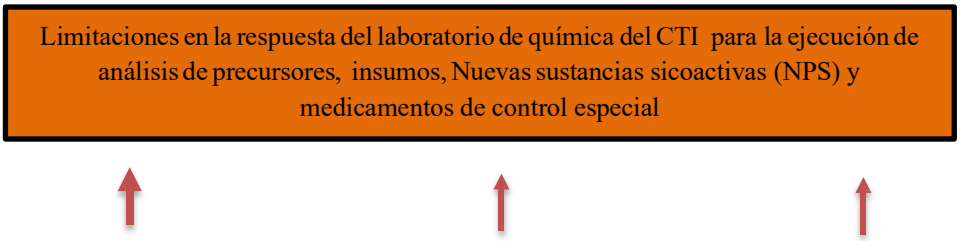
investigativa, reduciendo los tiempos de respuesta de los informes de Laboratorio de Sustancias Estupefacientes.
La criminalidad se ha incrementado notablemente en la ciudad, lo que exige un mayor esfuerzo de la policía judicial para afrontar los diferentes fenómenos y conductas criminales, que en su gran mayoría están asociadas o tienen correlación con los hechos que ocurren en las diferentes zonas de la ciudad.
Teniendo en cuenta que en los últimos años se ha presentado un incremento importante en Pereira en la fabricación y venta de sustancias catalogadas como drogas sintéticas o nuevas sustancias psicoactivas y ante la dificultad de poder identificarlas tanto a nivel de campo como de laboratorio, se hace necesaria la adquisición de tecnología que permita la identificación de las sustancias para la judicialización y la emisión de informes que ofrezcan una identificación inequívoca de las muestras para la toma de decisiones en el proceso judicial.

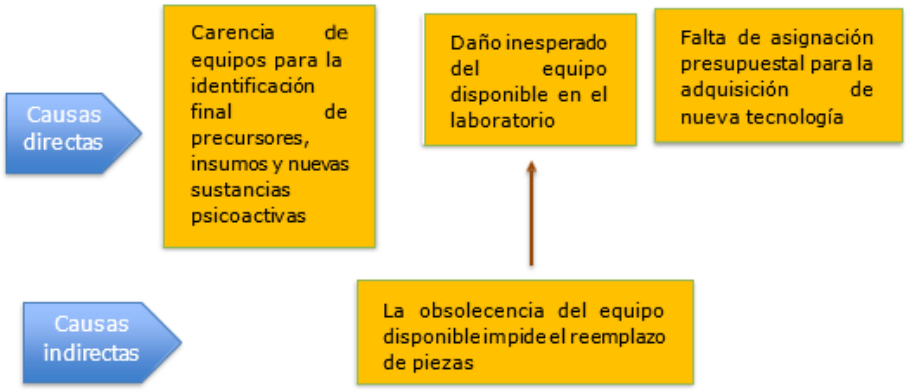
Análisis de causas y efectos

Árbol de problemas:



Análisis de relaciones causa-efecto





Identificación de los actores involucrados

Grupos afectados

Población afectada	Descripción de características	Descripción de necesidades
Funcionarios directos del laboratorio de Química del CTI	-Peritos del laboratorio encargados de emitir informes periciales	-Contar con los medios tecnológicos adecuados para el análisis de las muestras
Funcionarios externos del laboratorio de Química del CTI	-Fiscales -Jueces -Investigadores de otras dependencias -Personal de aseo y mantenimiento de áreas	- Disminución del tiempo de respuesta para el análisis de sustancias -Recepción de resultados en el tiempo requerido por el proceso judicial -Mayor cobertura del portafolio de servicios -Evitar riesgos de contaminación

Grupos beneficiarios

Población beneficiada	Descripción de características	Descripción de beneficios
Fiscales	-Fiscales encargados de procesos de estupefacientes	- Resultados oportunos en el análisis de insumos, precursores, medicamentos y NPS
Jueces	- Jueces encargados de dictar sentencia	- Resultados oportunos en el análisis de insumos, precursores, medicamentos y NPS
Usuarios del servicio del penal relacionado con Drogas ilícitas	-Indiciados -Victimas -Ciudadanía de Pereira	- Buena percepción del servicio ofrecido por el laboratorio

Otras partes interesadas

Actores relevantes	Roles en la solución del problema	Beneficio	Tipo de interés
Alcaldía de Pereira	-Ordenador del gasto	-Apoyo al proceso penal -Mejora de la percepción de la seguridad de la ciudadanía	Alto
Organismo Nacional de Colombia ONAC	-Evaluador del proceso de acreditación	-Disminución de hallazgos por incumplimiento en los procesos del laboratorio	Alto

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Relevancia del proyecto

La adquisición de un espectrofotómetro infrarrojo requiere una inversión relativamente baja, para el gran impacto que genera en la Fiscalía General de la Nación, pues el laboratorio de Química del CTI contaría con la tecnología necesaria para responder con mayor agilidad a los casos que se presenten relacionados con Nuevas sustancias psicoactivas y medicamentos de control especial, ya que, como se ha mencionado anteriormente, el tráfico de este tipo de sustancias se ha incrementado substancialmente en la ciudad y en la región, debido a que muchos de ellos se emplean como insumos para la manufactura de drogas ilícitas o se comercializan en mezcla con otros estupefacientes. Una respuesta más ágil de las solicitudes en el análisis de este tipo de sustancias es primordial para lograr la sentencia adecuada y evitar que el tráfico se siga expandiendo por la falta de resultados judiciales.

Alineación con Políticas y Estrategias

Este proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas del Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISSC) 2024- 2027:

Línea estratégica No 1. Fortalecimiento de la justicia y convivencia en entornos urbanos y rurales – “Justicia y convivencia: un enfoque integral para la seguridad ciudadana”, específicamente en el objetivo Mejorar y adecuar infraestructuras físicas destinadas a la seguridad y justicia.

Línea Estratégica No. 1: Fortalecimiento de la Justicia y Convivencia en Entornos Urbanos y Rurales – "Justicia y Convivencia: Un Enfoque Integral para la Seguridad Ciudadana"		
Objetivos específicos	Mejorar la eficiencia y accesibilidad del sistema judicial para garantizar una justicia equitativa y efectiva.	
	Promover programas de justicia restaurativa para resolver conflictos de manera pacífica y reparadora.	
	Fortalecer la convivencia comunitaria mediante campañas de sensibilización y educación.	
Programa	**Objetivos Específicos**	**Indicador**
Justicia Cercana y Eficiente: Fortalecimiento de seguridad, justicia y convivencia.	Implementar tecnologías para agilizar procesos y mejorar la atención al ciudadano.	Índice de Eficiencia y Accesibilidad a la Justicia Local
	Capacitar al personal en resolución alternativa de conflictos y atención ciudadana.	
	Desarrollar programas de prevención y educación en derechos y deberes ciudadanos.	
	Mejorar y adecuar infraestructuras físicas destinadas a seguridad y justicia.	
Programa	**Objetivos Específicos**	**Indicador**
Justicia Restaurativa: Construyendo Comunidades Resilientes	Implementar programas de justicia restaurativa en inspecciones de Policía y Comisarías.	Tasa de Resolución Positiva de Conflictos.
	Capacitar al personal en prácticas de justicia restaurativa.	
	Reducir la reincidencia y promover la reconciliación comunitaria.	
Programa	**Objetivos Específicos**	**Indicador**
Pereira Consciente: Educación y Sensibilización para la Convivencia	Desarrollar campañas de sensibilización y educación comunitaria.	Índice de Cultura Ciudadana y Convivencia
	Fomentar una cultura de convivencia pacífica y respeto mutuo.	
	Aumentar la participación ciudadana en la seguridad comunitaria.	
	Promover la resolución pacífica de conflictos.	
Programa	**Objetivos Específicos**	**Indicador**
Optimización de la Justicia Local y Comunitaria	Descongestionar y agilizar los procesos en corregidurías e inspecciones de policía.	Porcentaje de reducción en tiempos de resolución de casos. Tasa de descongestión de procesos en instancias locales.
	Implementar sistemas de gestión eficiente para mejorar la atención ciudadana.	
	Fortalecer la capacidad resolutiva de las instancias locales de justicia.	

Línea estratégica No 4. Fortalecimiento institucional y participación ciudadana – "Participación ciudadana para una ciudad segura", en el objetivo específico Fortalecer las capacidades de las instituciones locales para responder a problemas de seguridad y convivencia.

Línea estratégica No. 4: Fortalecimiento institucional y participación ciudadana - "Participación Ciudadana para una Ciudad Segura"		
Objetivos específicos	Fortalecer las capacidades de las instituciones locales para responder a problemas de seguridad y convivencia.	
	Fomentar la participación ciudadana en la identificación y solución de problemas de seguridad.	
	Capacitar a líderes comunitarios y funcionarios en medidas de prevención y respuesta ante el delito.	
Programa	**Objetivos Específicos**	**Indicador**
Fortalecimiento Integral de Instituciones de Seguridad	Optimizar las capacidades operativas y técnicas de las entidades de seguridad.	Índice de Capacidad Operativa de Instituciones de Seguridad. Porcentaje de equipamiento actualizado. Tasa de mejora en indicadores de seguridad y convivencia. Índice de mejora en la eficiencia operativa del personal.
	Modernizar y en lo posible estandarizar el equipamiento de las instituciones clave en seguridad y convivencia	
	Fortalecer la infraestructura física y digital para la seguridad y convivencia ciudadana.	
	Implementar sistemas de gestión eficiente en las entidades de seguridad.	
	Fortalecer la coordinación entre consejos de seguridad, comités civiles de convivencia y consejos de seguridad y convivencia.	
	Fomentar la participación comunitaria en la seguridad local.	
	Fortalecer las redes comunitarias ya establecidas para la prevención.	
	Fomentar programas de bienestar dentro de las instituciones miembros del CTOP	

Las dos líneas estratégicas son tendientes a fortalecer a las instituciones tanto judiciales como las encargadas de la seguridad ciudadana, en este sentido, la Fiscalía General de la Nación a través del Cuerpo Técnico de Investigación, cuenta

con estas dos funciones, pues a través de la administración de justicia aporta al sistema judicial las pruebas para demostrar la ocurrencia de hechos que revisten la características de un delito apoyándose del Cuerpo Técnico de Investigación como entidad encargada de recolectar y analizar los EMP y EF necesarios. El aporte de pruebas se da mediante los procesos de investigación criminal, en los cuales se incluyen la emisión de los informes periciales.

Beneficios Esperados

Con la ejecución de este proyecto se espera obtener los siguientes beneficios:

Beneficios		
	Corto plazo	**Largo plazo**
Sociales	- Mejorar la respuesta del laboratorio a las solicitudes relacionadas con NPS, medicamentos de control especial, insumos y precursores	-Disminución de la impunidad en los casos relacionados con tráfico de NPS, medicamentos de control especial, insumos y precursores
	-Aumentar el portafolio de servicios en cuanto al tipo de sustancias que logra identificar el laboratorio	-Credibilidad del proceso judicial en los casos de sustancias ilícitas
Económicos	-Disminución del gasto en el traslado de evidencias entre instituciones que puedan prestar el servicio de análisis de drogas	- Reducción de gasto público por inversión en el traslado de EMP y EF (elementos materiales probatorios y Evidencias Físicas)
Ambientales	-Reducción en el uso de solventes y sustancias químicas que se emplean con otras técnicas de análisis	-Preservación del medio ambiente
Seguridad y salud en el trabajo	-Reducción en el uso de solventes y sustancias químicas que se emplean con otras técnicas de análisis	Cuidado en la salud de los trabajadores del laboratorio de Química

Viabilidad y Sostenibilidad

	Viabilidad	Sostenibilidad
Técnica	**Alta** - Se cuenta con múltiples proveedores que cumplen con las especificaciones técnicas del producto	La sostenibilidad del proyecto se estima a largo plazo en condiciones normales, toda vez que los bienes adquiridos tienen una durabilidad de hasta 10 años, por lo cual en menos tiempo no se requerirá cambio de esos bienes.
Económica	**Alta** -La viabilidad económica es posible solo a través de la provisión de recursos del FONSET	
Financiera	**Alta** -Los recursos que se requieren para el cumplimiento del objetivo son bajos	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD - ESPECTROSCOPIO

El incremento del tráfico ilícito de sustancias denominadas NPS o nuevas sustancias psicoactivas es una realidad que se ha evidenciado en el municipio de Pereira, cada día incrementan las incautaciones de polvos con colores llamativos y aromas agradables, al igual que medicamentos de control especial que son introducidos a los polvos coloreados para la obtención de mezclas alucinógenas o estimulantes que atraigan a los más jóvenes. La judicialización de estas sustancias cuenta con muchas dificultades, pues al no contar con una prueba preliminar homologada PIPH, los fiscales de la Unidad de Reacción Inmediata URI solicitan a los laboratorios pruebas de certeza como actos urgentes, lo cual genera complicaciones pues la emisión de informes de laboratorio está sujeta a unos procedimientos y protocolos que frente a la inmediatez no se logran cumplir; no obstante, los jueces quieren tener evidencias que les permitan tomar una decisión válida en la primera etapa del proceso que es la imputación.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que los peritos de PIPH (Prueba preliminar homologada) de Unidad de Reacción Inmediata URI de la Fiscalía General de la Nación de Pereira, cuenten con medios técnicos adecuados para la emisión de informes de campo que sean emitidos con la rapidez que demanda el proceso penal en su etapa inicial y que además tengan una confiabilidad que les dé a los fiscales la argumentación necesaria para sustentar la teoría de los casos relacionados con este tipo de sustancias. En la actualidad otros países de la región como Perú y Ecuador emplean instrumentos de campo portátiles de detección rápida empleando la tecnología de la Espectroscopia Raman para la emisión de informes de campo que serán introducidos como pruebas en la primera etapa del proceso penal. En Colombia se han hecho estudios que permiten evidenciar que dicha tecnología tiene muy buen resultado para los análisis de campo y no requiere conocimientos técnicos específicos para su manipulación.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general

Mejorar la respuesta la unidad de reacción inmediata URI para la ejecución de pruebas preliminares en casos de Nuevas sustancias sicoactivas (NPS) y medicamentos de control especial.

Objetivos específicos

- Contar con el recurso tecnológico necesario para identificar preliminarmente las sustancias psicoactivas y medicamentos de control especial.
- Responder las solicitudes de análisis preliminar de sustancias psicoactivas y medicamentos de control especial.
- Solucionar a las necesidades de las fiscalías de URI relacionadas con casos de sustancias psicoactivas y medicamentos de control especial.

Principales resultados esperados

- Identificar preliminarmente las sustancias psicoactivas y medicamentos de control especial incautados en el municipio de Pereira.
- Dar respuesta a las solicitudes allegadas a la Unidad de Reacción inmediata URI en los casos relacionados con sustancias psicoactivas y medicamentos de control especial.
- Responder con la inmediatez que requieres los fiscales los requerimientos de incautaciones de sustancias psicoactivas y medicamentos de control especial.
- Aportar al sistema judicial con informes de investigador confiables durante la etapa de imputación de cargos relacionados con tráfico, fabricación y porte de estupefacientes.

DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

Identificación del Problema: El incremento en el tráfico de nuevas sustancias psicoactivas en el Eje Cafetero, ha evidenciado la falta de un procedimiento adecuado para la de identificación preliminar de (NPS), lo cual ha llevado a que la mayoría de los procesos relacionados con el tráfico de estas sustancias no terminen con los resultados judiciales esperados, esto se presenta por las siguientes causas:

-No hay implementados métodos de detección rápida de NPS, pues si se tiene en cuenta que, no existe un conocimiento completo de estas sustancias, que además no tienen un protocolo de manejo, es por lo tanto, supremamente complejo que existan métodos de detección rápida que permitan su identificación y la posterior judicialización. Países como Francia, Chipre y España, han implementado métodos de detección y manejo de estas sustancias, que en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en adelante UNODC, han logrado avances significativos para su detección y manejo; en términos generales, la Unión Europea, cuenta con procedimientos y protocolos en el manejo coordinado para el control de las NPS.
-Los jueces para la toma de decisiones requieren que el fiscal presente un informe preliminar que establezca de manera orientativa la naturaleza de la sustancia, si ello no está claramente definido y protocolizado, el juez carece entonces de las herramientas suficientes para tomar decisiones.
-Los laboratorios de criminalística en el análisis de drogas no tienen la capacidad de emitir informes de certeza como actos urgentes, ni tampoco para dedicarse

exclusivamente a éstos, por ello es imperativo que sean las entidades judiciales quienes cuenten con las herramientas adecuadas como pruebas rápidas de NPS, para presentar informes de campo que apoyen la labor del fiscal cuando es necesario informes preliminares urgentes, mientras se documenta el resultado de la prueba de certeza.

Contexto: La problemática se presenta en la Fiscalía General de la Nación, Cuerpo Técnico de Investigación, Unidad de Reacción inmediata URI, ubicado en la Carrera 8 calle 42 - 38, Torre B, piso 1. De manera específica se identifican los siguientes usuarios afectados:
-Policía judicial: encargados de realizar las pruebas preliminares homologadas y enviar las solicitudes de análisis al laboratorio.
-Fiscales URI: encargados de presentar e introducir las pruebas en las audiencias de imputación de cargos, donde es necesario demostrar la comisión del delito tráfico, porte y venta de estupefacientes.
-Jueces: encargados de valorar las evidencias que deben ser allegadas a tiempo dentro del proceso penal.

Importancia del Problema: La Subdirección de policía Judicial C.T.I seccional Risaralda, cumpliendo con la misión encomendada dentro del proceso penal y poder adelantar las investigaciones exitosamente, requiere del apoyo del Fondo de Seguridad Territorial FONSET, para adquirir tecnología que permita la detección preliminar de Nuevas Sustancias Psicoactivas y medicamentos de control especial incautadas en la región y así responder asertivamente a los requerimientos del sistema judicial en materia de Drogas la criminalidad se ha incrementado notablemente en la ciudad, lo que exige un mayor esfuerzo de la policía judicial para afrontar los diferentes fenómenos y conductas criminales, que en su gran mayoría están asociadas o tienen correlación con los hechos que ocurren en las diferentes zonas de la ciudad.
Teniendo en cuenta que en los últimos años se ha presentado un incremento importante en Pereira en la fabricación y venta de sustancias catalogadas como drogas sintéticas o nuevas sustancias psicoactivas y ante la dificultad de poder identificarlas a nivel de campo, se hace necesaria la adquisición de tecnología que permita la identificación de las sustancias para la judicialización y la emisión de informes de campo que permitan la identificación preliminar de las muestras para la toma de decisiones en la primera etapa del proceso judicial.

1.2 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso, son los siguientes:	
Clasificación UNSPSC	**PRODUCTO**
41115408	**Espectrómetros infrarrojos**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
41115408	**Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas**	**Instrumentos de medida, observación y ensayo**	**Equipo espectroscópico**

ACTIVIDAD ECONOMICA	
4659	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo n.c.p.
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias, y productos químicos de uso agropecuario

CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso, son los siguientes:	
Clasificación UNSPSC	**PRODUCTO**

60104810	**Espectroscopios**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
60104810	**Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros**	**Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros**	**Materiales de física del sonido y las ondas**

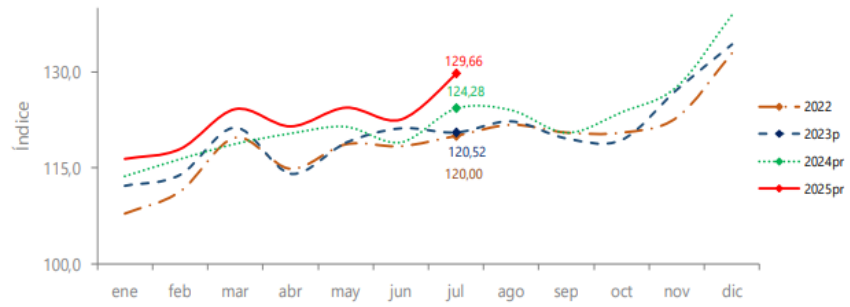
2. ASPECTO ECONOMICO

2.1 RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA

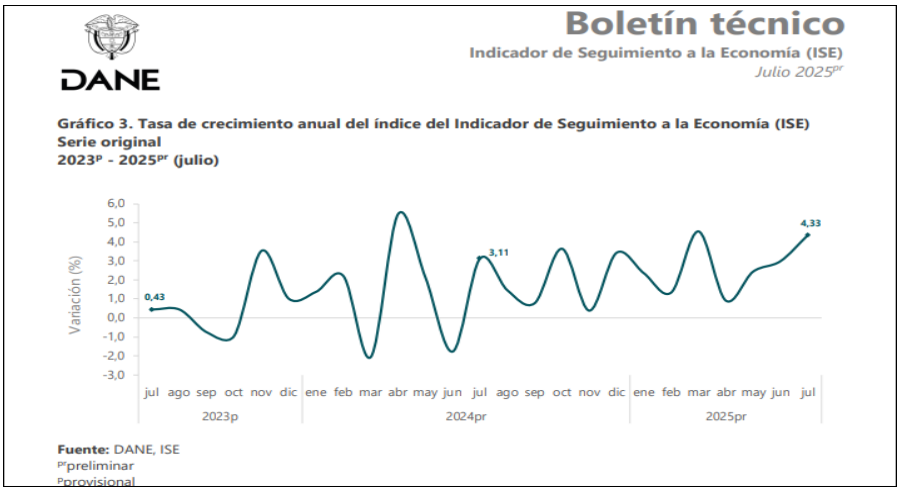
Comportamiento anual

Para el mes de julio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 129,66, loque representó un crecimiento de 4,33% respecto al mes de julio de 2024pr 124,28). (Ver gráficos 2 y 3).

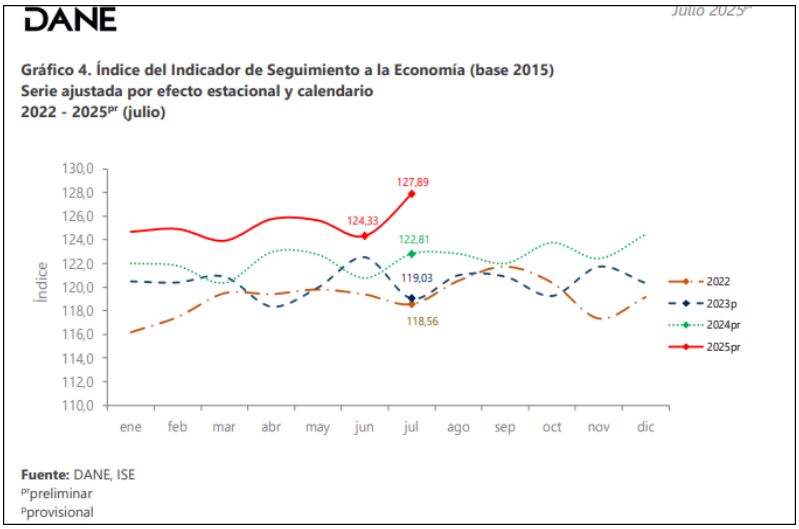
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (julio)

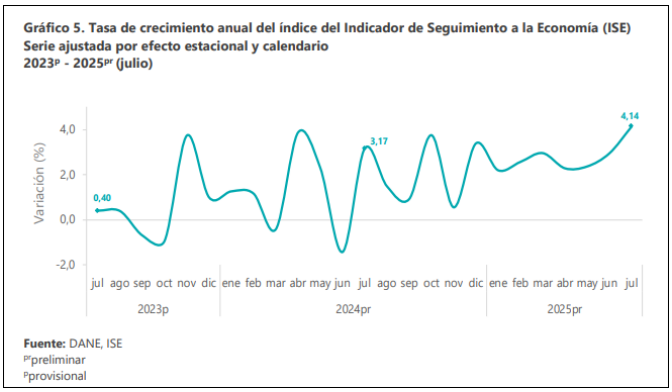


Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional



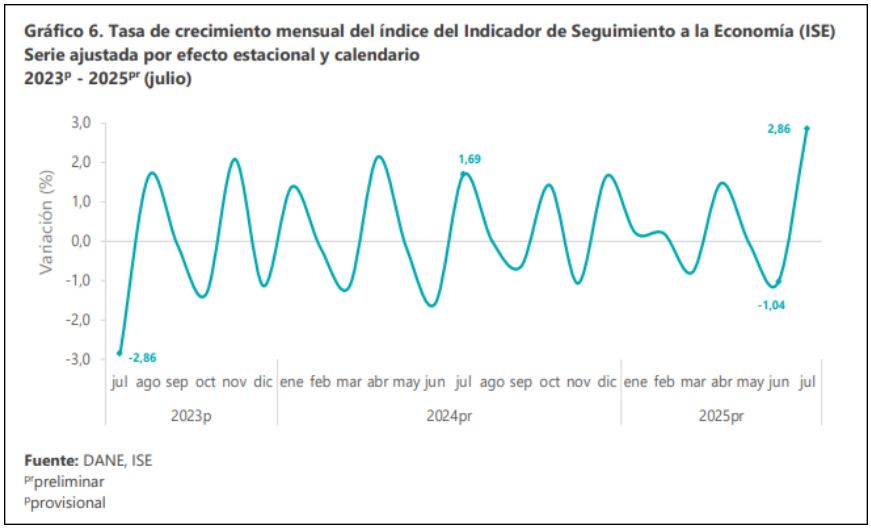
Para el mes de julio de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,89, lo que representó un crecimiento de 4,14% respecto al mes de julio de 2024pr (122,81). (Ver gráficos 4 y 5)





Comportamiento mensual

Para el mes de julio de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional calendario se ubicó en 127,89, lo que representó un crecimiento de 2,86%, respecto al mes de junio de 2025pr (124,33). (Ver gráficos 4 y 6).



Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-julio de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,70% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero-julio registró un crecimiento de 1,44%. (Ver gráfico 7)

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023p - 2025pr (enero-julio)

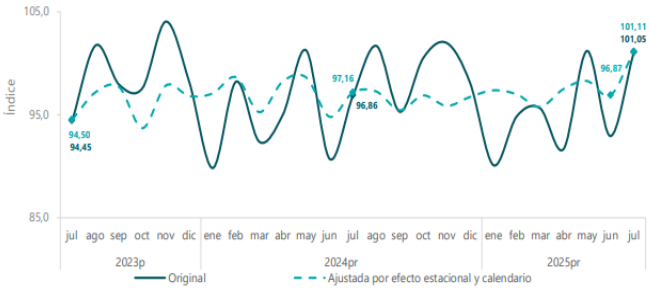


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

SECTOR SECUNDARIO DE LA ECONOMIA

RESULTADO DEL INDICE DE LAS ACTIVIDADES SECUNDARIAS

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (julio)

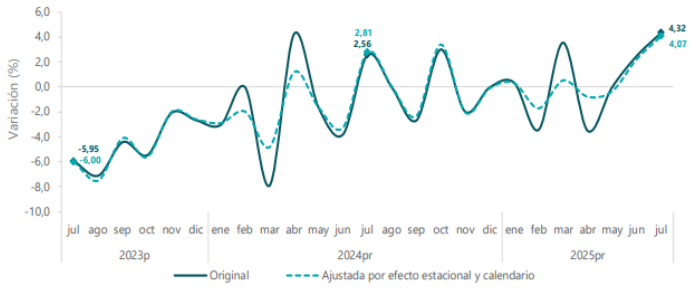


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de julio de 2025pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 101,05, lo que representó un crecimiento de 4,32% respecto al mes de julio de 2024pr (96,86). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2025pr, se ubicó en 101,11, lo que representó un crecimiento de 4,07% respecto al mes de julio de 2024pr (97,16). (Ver gráficos 11 y 12)

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Dentro del sector secundario podemos destacar tres principales actividades que engloban la amplia mayoría de las funciones desarrolladas por este sector:

Industria: En el sector secundario se incluyen las actividades manufactureras (ya sea en talleres o en fábricas), y por este motivo también suele denominarse “sector industrial”. Dentro de la industria, existen también diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de bienes de equipo o de capital). Otra clasificación de la industria estaría basada en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automovilística, aeronáutica, naval, textil, etc.

Construcción: Engloba cualquier tipo de actividad dedicada a formar una estructura, independientemente del tamaño, ya sea una casa o un inmenso túnel de montaña.

Energía: En este punto entran todas las actividades dedicadas a generar electricidad mediante la conversión de una energía primaria.

Las actividades económicas secundarias son aquellas que se dedican a crear productos terminados. Esta actividad suele valerse de los recursos producidos y obtenidos por el sector primario para luego transformarlos en otros bienes.

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

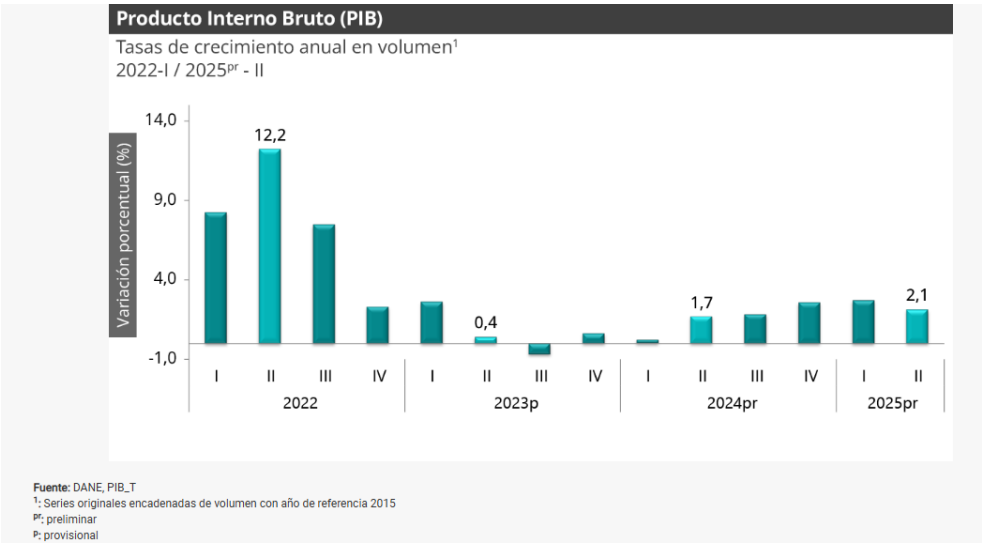
Ejemplos de actividades económicas secundarias

Industria plástica, Industria textil, Industria química, Industria tabacalera, Industria petrolera, Industria siderúrgica, Industria automotriz, Industria alimenticia, Industria cementera, Industria aeronáutica, Industria astronáutica, Industria robótica, Industria farmacéutica, Industria ferroviaria, Industria editorial, Industria cosmética, Industria naviera, Industria papelera, Industria armamentista, Industria de electrodomésticos, Industria energética.

En concordancia, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se encuentra en el sector secundario de la economía. A continuación, presentamos los principales resultados evidenciados en el Indicador de Seguimiento a la Economía correspondiente al índice de las actividades secundarias

2.2 PIB TRIMESTRE II

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

• Industrias manufactureras crece 1,0%

2.3 índice de precio al consumidor

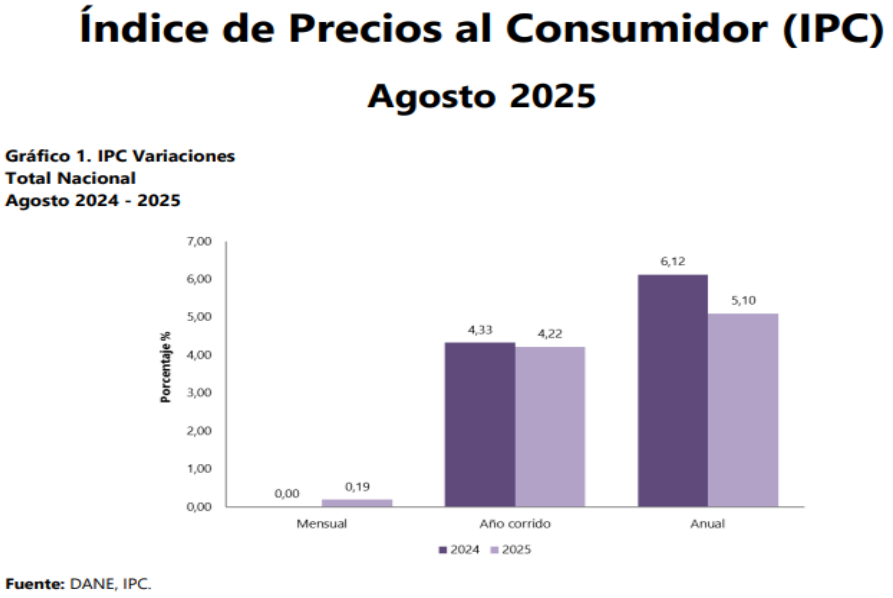
Información agosto 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Fuente: DANE, IPC



Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

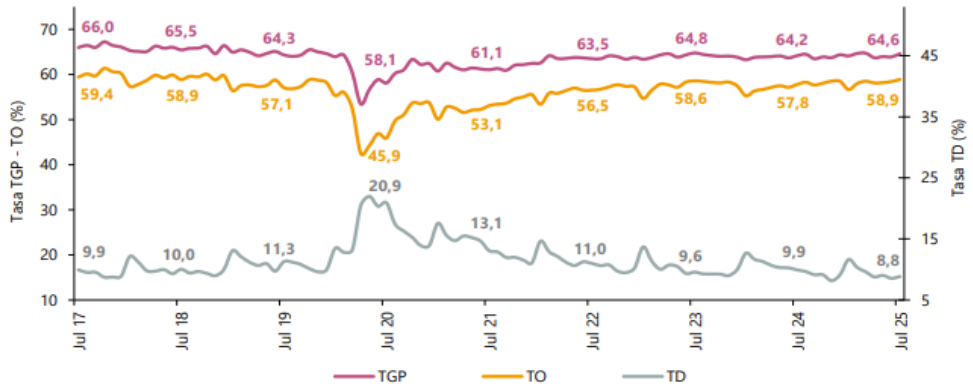
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.4 DESEMPLEO

Total, nacional mensual

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)

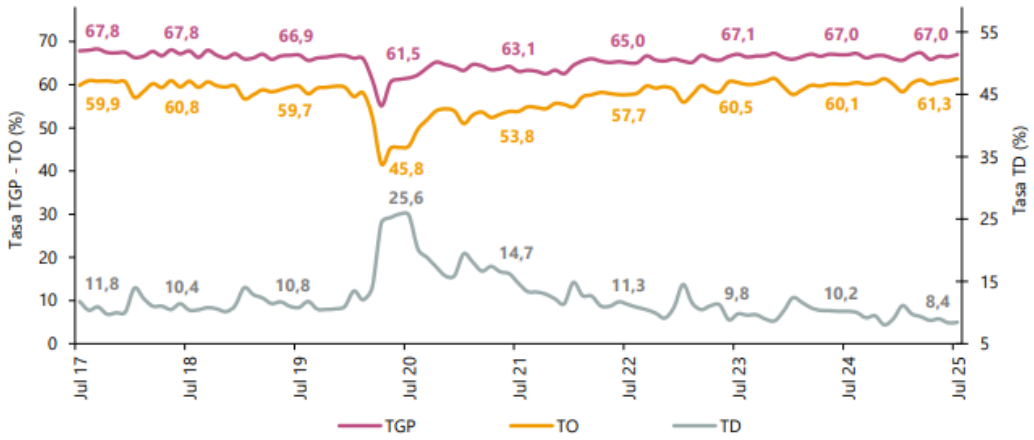


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2017 - 2025)

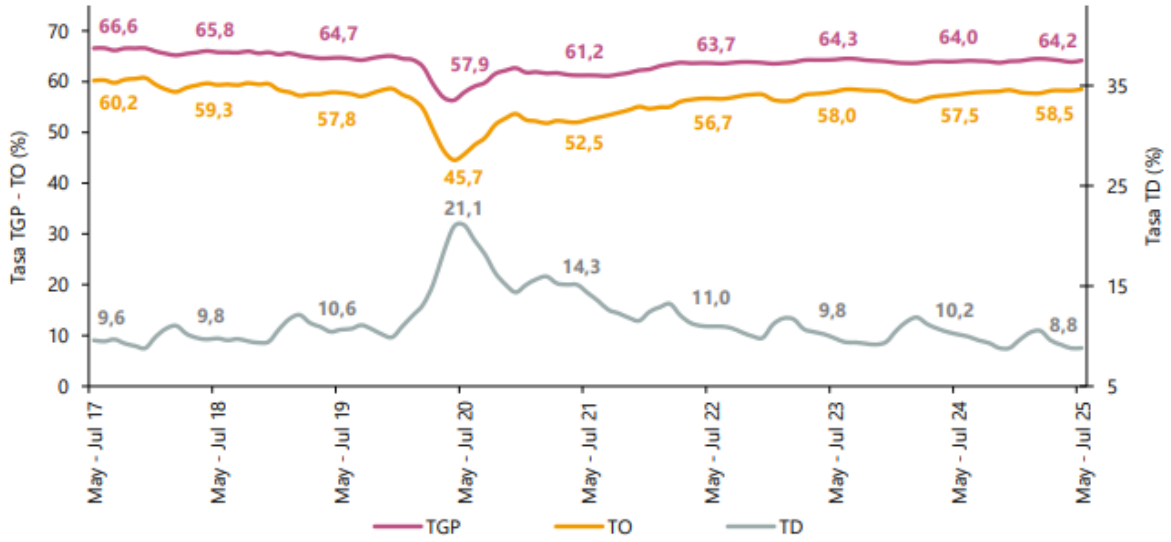


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo el año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2024 (57,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2017 - 2025)

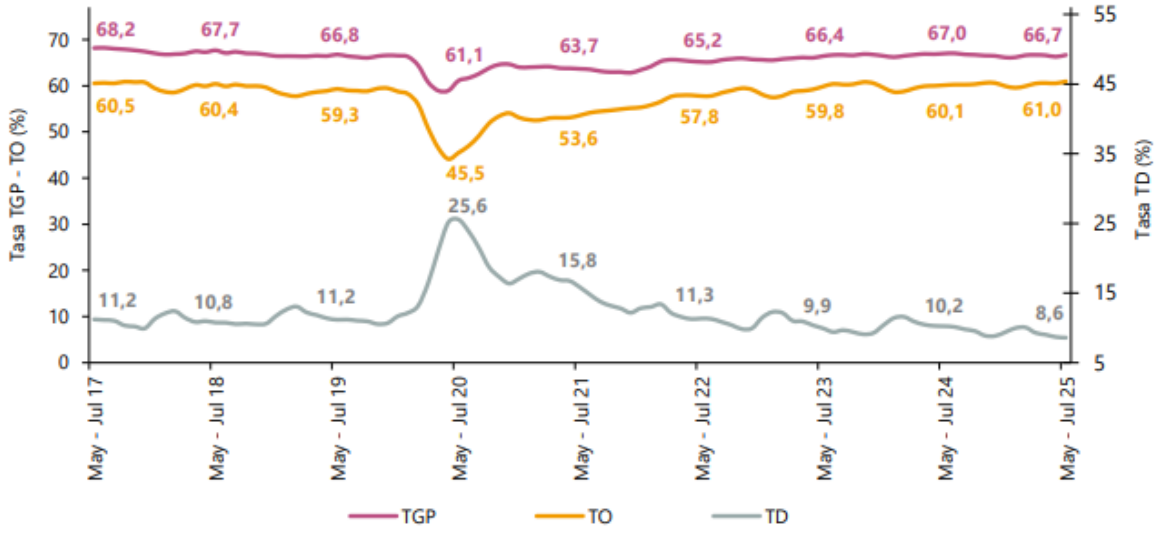


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil mayo - julio 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 67,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo – julio 2024 (60,1%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2025.

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

2.5 VARIACION SALARIAL

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	1.423.500	123.500	**9,50%**	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	140.000	**12,07%**	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	**16,00%**	140.606	2613 de dic 28 de 2022

2022	1.000.000	91.474	**10,07%**	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	**3,50%**	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	**6,00%**	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	46.874	**6,00%**	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	**5,90%**	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	**7,00%**	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	45.105	**7,00%**	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	28.350	**4,60%**	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	**4,50%**	72.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589.500	22.800	**4,02%**	70.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	31.100	**5,81%**	67.800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535.600	20.600	**4,00%**	63.600	033 de enero 11 de 2011
2010	515.000	18.100	**3,64%**	61.500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496.900	35.400	**7,67%**	59.300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461.500	27.800	**6,41%**	55.000	4965 de dic 27 de 2007

2007	433.700	25.700	**6,30%**	50.800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408.000	26.500	**6,95%**	47.700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381.500	23.500	**6,56%**	44.500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358.000	26.000	**7,83%**	41.600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332.000	23.000	**7,44%**	37.500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309.000	23.000	**8,04%**	34.000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286.000	25.900	**9,96%**	30.000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260.100	23.640	**10,00%**	26.413	2647 de dic 23 de 1999
1999	236.460	32.634	**16,01%**	24.012	2560 de diciembre de 1998
1998	203.826	31.821	**18,50%**	20.700	3106 de diciembre de 1997
1997	172.005	29.880	**21,02%**	17.250	2334 de diciembre de 1996
1996	142.125	23.191	**19,50%**	13.567	2310 de diciembre de 1995
1995	118.934	20.234	**20,50%**	10.815	2872 de diciembre de 1994
1994	98.700	17.160	**21,04%**	8.705	2548 de diciembre de 1993
1993	81.540	16.350	**25,08%**	7.542	2061 de diciembre de 1992

1992	65.190	13.474	**26,05%**	6.033	2867 de diciembre de 1991
1991	51.716	10.691	**26,06%**	4.787	3074 de diciembre de 1990
1990	41.025	8.465	**26,00%**	3.798	3000 de diciembre de 1989
1989	32.560	6.923	**27,00%**	-	2662 de diciembre de 1988
1988	25.637	5.127	**25,00%**	-	2545 de didiembre de 1987
1987	20.510	3.699	**22,00%**	-	3732 de diciembre de 1986
1986	16.811	3.253	**23,99%**	-	3754 de diciembre de 1985
1985	13.558	2.260	**20,00%**	-	001 de enero de 1985
1984	11.298	-	**0,00%**	-	3506 de diciembre de 1983

Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.

Nota: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía.

* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

2.6 MERCADO CAMBIARIO

Está constituido por la totalidad de las divisas que deben ser transferidas o negociadas por conducto de los intermediarios del mercado cambiario autorizados o a través de las cuentas de compensación. Así mismo, hacen parte del mercado cambiario las divisas que, a pesar de estar exentas de la canalización por conducto de los mecanismos anteriormente mencionados, se canalizan voluntariamente a través de este. De acuerdo con los artículos 4 del Decreto 1735 de 1993 y 7 de la R.E.8/00 J.D., las operaciones de cambio obligatoriamente canalizables a través del mercado cambiario son las siguientes:

- Importación y exportación de bienes
- Operaciones de endeudamiento externo celebradas por residentes en el país, así como los costos financieros inherentes a las mismas;
- Inversiones de capital del exterior en el país, así como los rendimientos asociados a las mismas;
- Inversiones de capital colombiano en el exterior, así como los rendimientos asociados a las mismas;
- Inversiones financieras en títulos emitidos y en activos radicados en el exterior, así como los rendimientos asociados a las mismas, salvo cuando las inversiones Régimen cambiario de las operaciones de comercio exterior de bienes se efectúen con divisas provenientes de operaciones que no deban canalizarse a través del mercado cambiario;
- Avales y garantías en moneda extranjera
- Operaciones de derivados.

En este sentido, es importante mencionar que la balanza cambiaria domestica es utilizada como mecanismo de información acerca de los flujos de divisas

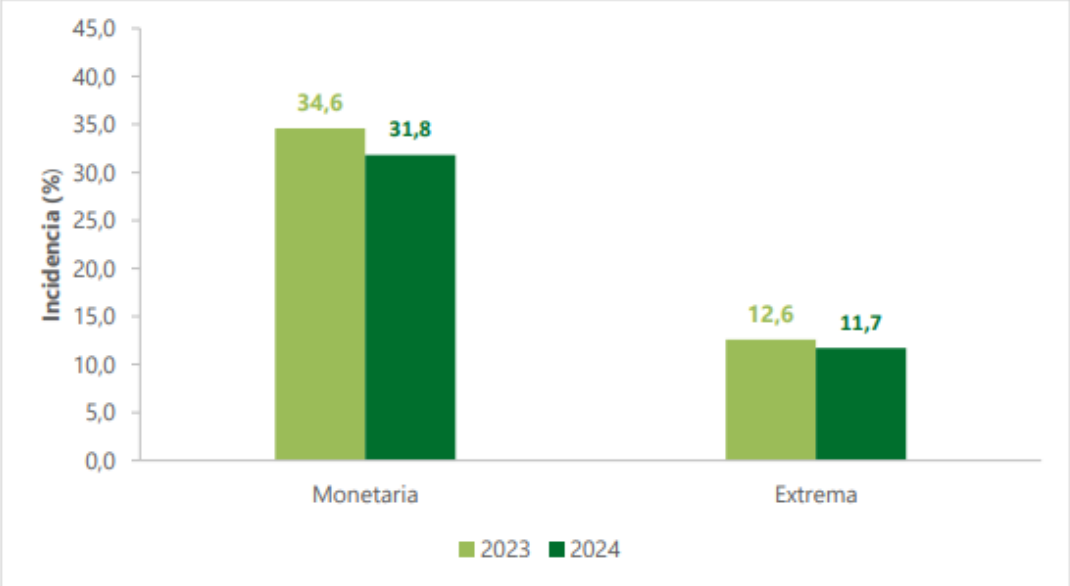
canalizados a través de los intermediarios del Mercado Cambiario y del Banco de la Republica.

2.7 POBREZA MONETARIA Y EXTREMA.

Según el Departamento Nacional de Planeación, la pobreza monetaria permite identificar a los pobres del país de una manera indirecta a través de la comparación del ingreso per cápita de gasto con el costo monetario de adquirir una canasta de bienes alimentarios y no alimentarios, a través de un umbral mínimo. En este sentido a continuación presentaremos la información correspondiente a la pobreza monetaria y extrema a diciembre del 2023 donde incluiremos los datos arrojados por del DANE para la ciudad de Pereira.

En 2024, en el total nacional, la pobreza monetaria fue del 31,8% y la pobreza monetaria extrema fue del 11,7%.

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

El Gráfico 2, muestra la distribución del ingreso per cápita de la unidad de gasto del país. También muestra que la línea de pobreza monetaria extrema o línea de indigencia nacional del año 2024 fue de $227.220 y la línea de pobreza monetaria nacional del mismo año fue de $460.198. De esta manera, la población cuyo ingreso per cápita de la UG se encuentra entre $0 y $227.220, corresponde al 11,7% de la población colombiana que vive en condición de pobreza monetaria extrema y aquellos cuyo ingreso per cápita de la UG de encuentra entre $0 y $460.198, corresponde al 31,8% de la población colombiana que vive en situación de pobreza monetaria.

Gráfico 2. Distribución del ingreso per cápita de la unidad de gasto y líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema
Total nacional
Año 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Evolución de la incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Nacional, grandes dominios y 23 ciudades capitales
2022 - 2024

Dominio	2022	2023	2024	Diferencia en p.p.
Nacional	36,6	34,6	31,8	-2,8*
Cabeceras	33,8	31,8	28,6	-3,2*
Centros poblados y rural disperso	45,9	44,0	42,5	-1,5*
Quibdó	62,3	62,0	59,6	-2,4*
Riohacha	48,8	47,9	48,8	0,9
Valledupar	48,5	51,4	47,5	-3,9*
Sincelejo	49,5	46,4	46,0	-0,4
Florencia	45,8	45,4	43,5	-1,9
Cartagena	43,6	42,8	41,1	-1,7
Popayán	38,8	41,1	38,8	-2,3
Santa Marta	44,4	41,5	37,9	-3,6*
Neiva	42,9	43,8	36,7	-7,1*
Cúcuta	43,5	37,7	35,5	-2,2
Montería	39,5	36,2	32,1	-4,1*
Ibagué	40,9	36,9	31,3	-5,6*
Pasto	34,2	32,1	30,6	-1,5
Bucaramanga	33,9	31,5	30,3	-1,2
Barranquilla	34,7	29,8	29,7	-0,1
Tunja	35,6	31,5	28,7	-2,8*
Armenia	33,5	32,6	27,8	-4,8*
Villavicencio	27,2	30,4	25,8	-4,6*
Pereira	28,6	26,4	24,5	-1,9
Cali	23,7	24,3	23,6	-0,7
Medellín	26,5	25,3	22,1	-3,2*
Bogotá	28,1	24,1	19,6	-4,5*
Manizales	20,5	18,9	16,7	-2,2*

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2024) , con base en proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota: Los valores presentados de incidencia de pobreza monetaria tienen coeficientes de variación estimados (error muestral relativo) inferiores al 15%. Variaciones estadísticamente significativas con *

Pereira es la quinta ciudad con menos pobreza monetaria en el país donde el 24,5% de la población se encuentra en esta condición, adicionalmente es importante señalar que en comparación con el año 2023, al mes de diciembre de 2024, Pereira pudo sacar a 6 mil personas de dicha situación, al pasar de 109 mil habitantes a 103 mil en los años señalados.

Comportamiento de la población en situación de pobreza monetaria (miles de personas)

Nacional, grandes dominios y 23 ciudades capitales

2022 - 2024

Dominio	2022	2023	2024	Variación 2024-2023	
				Absoluta	Relativa (%)
Nacional	18.332	17.505	16.238	-1.267*	-7,2
Cabeceras	13.023	12.389	11.268	-1.121*	-9,0
Centros poblados y rural disperso	5.309	5.116	4.970	-146	-2,9
Bogotá	2.210	1.917	1.565	-352*	-18,4
Medellín	680	661	586	-75*	-11,3
Cali	529	548	535	-13	-2,4
Barranquilla	455	395	399	4	1,0
Cartagena	408	404	390	-14	-3,5
Cúcuta	332	289	274	-15	-5,2
Valledupar	235	252	236	-16*	-6,3
Santa Marta	220	207	190	-17*	-8,2
Bucaramanga	206	193	187	-6	-3,1
Ibagué	207	187	159	-28*	-15,0
Villavicencio	139	156	134	-22*	-14,1
Montería	158	145	130	-15*	-10,3
Neiva	148	153	128	-25*	-16,3
Sincelejo	131	124	124	0	0,0
Popayán	105	112	106	-6	-5,4
Pereira	117	109	103	-6	-5,5
Pasto	105	98	94	-4	-4,1
Armenia	102	101	87	-14*	-13,9
Riohacha	75	75	77	2	2,7
Manizales	88	82	74	-8*	-9,8
Florencia	72	72	70	-2	-2,8
Quibdó	71	71	68	-3*	-4,2
Tunja	62	55	51	-4*	-7,3

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2024) , con base en proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota: Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Nota: Variaciones estadísticamente significativas con *

En relación con la pobreza monetaria extrema Pereira es la segunda ciudad con menor pobreza por este concepto, donde solo el 5% de la población se encuentra en esta situación, solo superada por Manizales con el 2.8% como se puede evidenciar a continuación:

Evolución de la incidencia de pobreza monetaria extrema (porcentaje)

Nacional, grandes dominios y 23 ciudades capitales

2022 - 2024

Dominio	2022	2023	2024	Diferencia en p.p.
Nacional	13,8	12,6	11,7	-0,9*
Cabeceras	11,0	9,8	8,7	-1,1*
Centros poblados y rural disperso	23,3	22,0	21,8	-0,2
Quibdó	31,7	31,3	29,7	-1,6
Riohacha	23,3	23,5	25,9	2,4*
Valledupar	15,9	19,4	13,4	-6,0*
Cartagena	12,7	14,4	13,2	-1,2
Santa Marta	16,1	13,2	13,1	-0,1
Popayán	13,4	14,3	12,9	-1,4
Florencia	14,7	16,5	12,8	-3,7*
Sincelejo	14,5	12,5	12,0	-0,5
Ibagué	17,6	14,5	9,4	-5,1*
Barranquilla	11,2	8,2	9,2	1,0
Neiva	11,2	14,1	8,5	-5,6*
Cúcuta	12,2	8,8	8,4	-0,4
Cali	6,6	7,2	7,8	0,6
Pasto	10,2	8,4	7,8	-0,6
Villavicencio	7,7	9,6	7,8	-1,8*
Bucaramanga	9,5	8,8	7,7	-1,1
Montería	9,4	9,5	7,4	-2,1*
Armenia	7,9	8,4	6,1	-2,3*
Tunja	10,4	8,1	6,1	-2,0*
Pereira	6,7	5,3	5,1	-0,2
Bogotá	8,1	5,9	4,2	-1,7*
Medellín	6,5	5,8	4,1	-1,7*
Manizales	4,1	3,5	3,1	-0,4

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2024) , con base en proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota: Los valores presentados de incidencia de pobreza monetaria tienen coeficientes de variación estimados (error muestral relativo) inferiores al 15%. Variaciones estadísticamente significativas con *

En concordancia, Pereira mantuvo la cantidad de personas en situación de pobreza monetaria extrema como se puede evidenciar a continuación:

Comportamiento de la población en situación de pobreza monetaria extrema (miles de personas)

Grandes dominios y 23 ciudades capitales

2022 - 2024

Dominio	2022	2023	2024	Variación 2024-2023	
				Absoluta	Relativa (%)
Nacional	6.905	6.392	5.972	-420*	-6,6
Cabeceras	4.214	3.832	3.417	-415*	-10,8
Centros poblados y rural disperso	2.690	2.560	2.555	-5	-0,2
Bogotá	640	469	335	-134*	-28,6
Cali	148	162	178	16	9,9
Cartagena	119	136	125	-11	-8,1
Barranquilla	147	108	124	16	14,8
Medellín	166	153	110	-43*	-28,1
Valledupar	77	95	66	-29*	-30,5
Santa Marta	80	66	66	0	0,0
Cúcuta	93	67	64	-3	-4,5
Bucaramanga	58	54	48	-6	-11,1
Ibagué	89	73	48	-25*	-34,2
Riohacha	36	37	41	4*	10,8
Villavicencio	39	49	40	-9*	-18,4
Popayán	36	39	35	-4	-10,3
Quibdó	36	36	34	-2	-5,6
Sincelejo	39	33	32	-1	-3,0
Montería	38	38	30	-8*	-21,1
Neiva	39	49	30	-19*	-38,8
Pasto	31	26	24	-2	-7,7
Pereira	27	22	22	0	0,0
Florencia	23	26	20	-6*	-23,1
Armenia	24	26	19	-7*	-26,9
Manizales	18	15	14	-1	-6,7
Tunja	18	14	11	-3*	-21,4

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2024) , con base en proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota: Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Nota: Variaciones estadísticamente significativas con *

Tasa de cambio Representativa del mercadoTRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.



3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector comercio de bienes y servicios en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones, y entidades que participan del sector e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

El mercado de espectrómetro y espectroscopio se encuentra enmarcado dentro del sector secundario (industrial) de la economía. La realización de estos instrumentos científicos implica actividades de transformación de materias primas y componentes tecnológicos en un producto físico terminado. Este proceso incluye:

- Diseño y fabricación de partes ópticas, electrónicas y mecánicas
- Integración de sensores, láseres, lentes, circuitos y software
- Ensamblaje y pruebas de funcionamiento en entornos industriales

Estas actividades corresponden a la industria manufacturera y tecnológica, que es la base del segundo sector económico. Este sector se encarga de producir bienes materiales a partir de recursos naturales o componentes industriales.

Se pueden encontrar cualquier variedad de empresas con clasificaciones que van desde la micro hasta la gran empresa de acuerdo con lo estipulado por el gobierno nacional mediante el decreto 957 de 2019. En este sentido, las agremiaciones que congregan y representan a los actores de los sectores objeto de este estudio, son las mismas que representan al sector comercio en general.

CÁMARAS DE COMERCIO

Entidades sin ánimo de lucro que representan los intereses de los empresarios y propenden por el desarrollo y fortalecimiento del sector.

ANDI: (ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA)

La ANDI ha creado grupos con empresas de un mismo sector económico, para que adelanten acciones de beneficio común. Esto significa trabajar a bajos costos y con todo el respaldo y la seriedad institucional ANDI. Este es otro servicio que hace crecer individualmente a los afiliados, al tiempo que fortalece un país tan prometedor como el nuestro.

FENALCO: (FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES)

La Federación Nacional de Comerciantes, FENALCO, es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. La Federación Nacional de Comerciantes, FENALCO, es una entidad gremial de carácter civil y privado que actúa de acuerdo con las leyes Colombianas, siendo su finalidad la de promover el desarrollo del comercio privado de bienes y servicios, y velar porque la actividad comercial continúe desempeñando en el futuro la función social, política y económica que corresponde, aglutina a los comerciantes particulares que realizan actividades mercantiles ajustadas a las leyes y a los principios de la moral y la ética comercial. FENALCO, es un gremio que orienta, representa y protege los intereses del comercio; para ello propugna el progreso del país, el bienestar del consumidor y el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos.

ANALDEX: (ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR)

Fomenta y fortalece la actividad exportadora nacional, promueve la imagen de Colombia en el exterior y apoya el diseño y ejecución de adecuadas políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

ACOPI: Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.

4. ASPECTO TÉCNICO

Las condiciones y especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso de contratación fueron suministradas por la Fiscalía General de la Nación, a través de las fichas técnicas enviadas al correo gobierno@pereira.gov.co donde especifican las características del Espectrómetro y Espectroscopio:

Las fichas técnicas están firmadas por el Dr. CESAR AUGUSTO BOLAÑOS SALDARRIAGA Director Seccional de Fiscalías Risaralda (E) de fecha 2025-07-08.

Clasificación del bien o servicio	41115408 Espectrómetros Infrarrojos
Nombre comercial del bien o servicio	**ESPECTROFOTÓMETRO INFRARROJO POR TRANSFORMADAS DE FOURIER (FTIR)**
Calidad	No aplica
Generalidades	Espectrofotómetro infrarrojo por transformada de Fourier (FTIR), para análisis de muestras sólidas, líquidas y gases, para trabajo en el Infrarrojo Medio (MIR).
Requisitos generales	Sistema FTIR de alta sensibilidad y resolución para análisis cualitativos y cuantitativos; con biblioteca y métodos de búsqueda de alta calidad y fácil manipulación de datos.

Requisitos específicos	**Interferómetro:** Michelson. El equipo debe tener óptica sellada con sistema desecante para trabajo en ambientes de humedad relativa del 70% o mayor. Ventanas de material que garantice trabajo en ambientes de humedad relativa del 70 % o mayor diferente a KBr. **Rango número de onda:** 5100 cm^{-1} y 650 cm^{-1} o más amplio. **Resolución Espectral:** 2 cm^{-1} o menor. **Relación señal: ruido:** >12000:1para ATR o mejor **Voltaje:** 110 VAC; 50/60 Hz. **Muestras:** Equipado con accesorio automático de reconocimiento de accesorios ATR Software especializado para análisis de datos cualitativos y cuantitativos que permita corrección de línea base, aritmética espectral, procesar y optimizar datos espectroscópicos, análisis e interpretación de grupos funcionales. Computador CPU 64-bit (8 núcleos); Memoria RAM 32 GB Unidad de disco duro de 3,5"; 1 TB y 7200 RPM Unidad de disco óptica DVD+/-RW 8x, 9,5 mm • Teclado con cable, español • Mouse • Monitor Full HD relación 21:9 de 29 pulgadas • Tarjeta gráfica 12 GB RAM • 4 puertos USB 3.1 externos de tipo A (2 frontales/2 posteriores) **Librerías:** *Librería forense de drogas de abuso *Paquete completo con más de 12.500 productos químicos *Biblioteca estándar: más de 700 productos químicos *Explosivos y Precursores

	*Biblioteca de sustancias tóxicas y peligrosas: más de 5500 productos químicos Todas las bibliotecas a las actualizaciones por lo menos durante el tiempo de garantía del equipo **Recepción del equipo**: El equipo deberá ser abierto por personal técnico del Contratista, con el fin de evidenciar que las referencias compradas sean las recibidas y determinar que todo hubiese llegado en perfecto estado. El contratista asume todos los costos de fletes, seguros, bodegaje y movimiento de personal para la entrega de los bienes. **Instalación y puesta en funcionamiento:** El equipo deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Grupo de Química de la Seccional Pereira, dentro de los diez (10) días hábiles después de la entrega física del mismo. El proceso de instalación será realizado por personal técnico del Contratista que acredite capacitación y experiencia en el equipo entregado. **Capacitación:** Durante el proceso de instalación y puesta en marcha del equipo, el proveedor designará un profesional encargado de la capacitación operativa del equipo para todos los integrantes del grupo de Química con un mínimo de 16 horas. Y dos capacitaciones adicionales de mínimo 8 horas durante el primer año para resolver dudas que se hubieran generado durante el uso del instrumento. **Garantías del equipo:** Garantía mínima de cinco años por defectos de fábrica. En el evento en que la reparación en garantía de los bienes requiera del retiro de los mismos de

	las instalaciones del Grupo de Química, el proveedor deberá suministrar un equipo de iguales o superiores características, por el tiempo que dure la reparación. Los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y movimiento de técnicos (soporte de garantía) serán asumidos por el contratista. Calificaciones anuales y mantenimientos preventivos durante cinco años. **Suministro de repuestos:** Garantizar disponibilidad de repuestos en el mercado hasta por 10 años posteriores a la compra. **Requisitos técnicos medioambientales:** El equipo debe cumplir con el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ) con eficiencia energética mínimo B o ahorradores de energía, o con alguno de los siguientes protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética, tales como: Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado, cuando aplique. Especificar mediante oficio al supervisor del contrato cómo se debe realizar la correcta separación y disposición final del equipo y sus consumibles, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que debe ser etiquetado, en caso de que aplique. El oferente deberá manifestar su compromiso de cumplir con todas las obligaciones y compromisos derivados de la normatividad ambiental y de sostenibilidad aplicable al suscribir el Anexo de Compromiso Ambiental.

	Empaque: Los elementos deben ser entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual y del Plan de Gestión Integral de Residuos vigente de la Fiscalía General de la Nación. Realizar la separación de los residuos peligrosos y ordinarios (aprovechables y no aprovechables) que puedan ser generados por la prestación del servicio de mantenimiento en la sede de la Entidad, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación vigente, en los contenedores designados para tal fin. **Lugar de entrega e instalación:** Carrera 7 Calle 42 esquina Grupo Química – Palacio de Justicia Pereira.
Empaque y rotulado	Empacado y rotulado con base en las especificaciones de la casa fabricante.
Presentación y Unidad de Medida	No aplica

Clasificación del bien o servicio	**60104810-Espectroscopios**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**ESPECTROMETRO PORTABLE RAMAN**
Calidad	No aplica
Generalidades	Es un instrumento de análisis portátil para la identificación rápida sobre el terreno de explosivos, narcóticos y otros materiales sospechosos. Utiliza espectroscopia Raman de compensación espacial para poder identificar de manera confiable los productos químicos a través de múltiples barreras de diferentes materiales, como bidones de plástico opaco y de color, tela, envoltura y vidrio (incluidos, entre otros, HDPE de color, polipropileno de color y múltiples capas de plástico / papel) con ningún conocimiento previo de la barrera, por lo que elimina la necesidad de abrir y tomar una muestra. Sistema portátil Raman que puede identificar de manera confiable, productos químicos a través de múltiples

	barreras, de diferente material, opacas y de color, de forma automática, sin necesidad de colocar adaptadores ópticos manualmente, ni hacer procesos manuales en los controles del sistema ya que esto produce alto error humano y de medición. Diseño óptico especial con un cono de iluminación del láser aproximado de 2mm^2 de área sin necesidad de colocar adaptadores ópticos manualmente, para producir un cono de iluminación diferente al original. Esto es para reducir el riesgo de quemaduras, deflagraciones o detonaciones de materiales sensibles. Además, ilumina más área de las muestras produciendo resultados más representativos para analizar mezclas. El equipo debe funcionar con excitación láser de 830 nm debe incluir dentro del sistema una óptica para aplicaciones de vista a través de una exploración de una gran área de muestra, produciendo un espectro libre de fluorescencia sin quemar la muestra, lo que permite a los usuarios identificar materiales oscuros y de color, muestras de calle difíciles, mezclas no homogéneas y materiales directamente a través del embalaje.

	El sistema debe contar con grado de protección IP67, con una pantalla y botones robustos para trabajo en campo y fácil manipulación con guantes.
Requisitos generales	• Garantía de cinco (5) años que cubre la totalidad del equipo y accesorios del mismo, atendida por el fabricante o el distribuidor autorizado en Colombia. • Asistencia técnica y capacitación para el manejo del equipo y sus accesorios. • Un (1) mantenimiento preventivo y calificación por cada año de garantía. • Una (1) actualización del software y biblioteca de sustancias del equipo por cada año de garantía. • Todo equipo que presente más de tres (3) fallas debe ser cambiado por uno nuevo, para asegurar que los componentes funcionen correctamente. • Entregar en una caja individual, con los respectivos manuales técnicos o manuales de operación en físico y digital.
Requisitos específicos	**Características técnicas mínimas** • Dimensiones (mm): Debe garantizar sea un equipo portable. Longitud (mm): 290 Profundidad (mm): 73

	Anchura (mm): 155 • Clase de láser conforme a EN 60825-1: 3B • Clase de protección: IP67 • Conectividad: Bluetooth, Wi-Fi y USB • Gama espectral (cm^{-1}): 350 – 2000 ó mejor • Resolución: 10-15 cm-1 (FWHM) ó mejor • Retardo de barrido • Longitud de onda del láser (nm): 830 nm • Permite medición sin hacer contacto a la muestra • Diseño óptico especial con un cono de iluminación del láser aproximado de 2mm^2 de área sin necesidad de colocar adaptadores ópticos manualmente • Pantalla y botones robustos diseñados para trabajo en campo • Peso (gramos): 2.2 Kg (incluyendo baterías) o menor • Tiempo máximo de medición: Escaneos realizados a través de barreras gruesas, coloreadas u opacas con un tiempo de duración <100 s independientemente de la interferencia de fluorescencia. • Identificación de manera confiable de productos químicos a través de múltiples barreras de diferentes materiales, como bidones de plástico opaco y de color, tela, envoltura y vidrio (incluidos, entre otros, HDPE de color, polipropileno

	de color y múltiples capas de plástico / papel) con ningún conocimiento previo de la barrera. • Salida máxima de potencia del láser ajustable a pasos de 1/3 de la potencia total o menor • Baterías de litio recargables y reemplazables. Duración de la batería: mínimo 4 horas de escaneo continuo. • Posibilidad de exportar informe probatorio en formato PDF directamente desde la unidad. • Opción de modo de medición sin contacto. ***Elementos para incluir*** • Gafas de seguridad para láser • Frascos para líquidos de 15 mm de diámetro • Adaptador para soporte de viales • Cuatro (4) Baterías de iones de litio • Adaptador de red simultaneo • Cable USB • Maleta de transporte • Controlador de software y manual del producto • Cable principal para la transferencia de datos Correa para el hombro ***Librerías:*** Paquete completo con más de 12.500 productos químicos -Biblioteca estándar: más de 700 productos químicos Narcóticos y sustancias psicoactivas

	Explosivos y Precursores Ultra TIC Petroquímicos Químicos generales -Biblioteca de sustancias tóxicas y peligrosas: más de 5500 productos químicos -Biblioteca de materiales full con más de 6.400 productos químicos, viene con: Biblioteca espectral de productos químicos industriales / de sustancias peligrosas y productos químicos comúnmente menos utilizados. Con acceso libre a las actualizaciones de las bibliotecas **Instalación y puesta en funcionamiento:** El equipo deberá ser probado y puesto en funcionamiento en el Grupo de Pruebas de Identificación Preliminar Homologada PIPH, dentro de los diez (10) días hábiles después de la entrega física del mismo. El proceso para las pruebas de funcionamiento será realizado por personal técnico del Contratista que acredite capacitación y experiencia en el equipo entregado. **Capacitación:** Durante el proceso puesta en marcha del equipo, el proveedor designará un profesional encargado de la capacitación operativa del equipo para todos los

	integrantes del grupo de PIPH con un mínimo de 16 horas y proveerá en el primer año dos capacitaciones adicionales de mínimo 8 horas para la resolución de dudas e inquietudes que se presenten por el manejo del equipo. **Garantías del equipo:** Garantía mínima de cinco años por defectos de fábrica. En el evento en que la reparación en garantía de los bienes requiera del retiro de los mismos de las instalaciones del Grupo de PIPH, el proveedor deberá suministrar un equipo de iguales o superiores características, por el tiempo que dure la reparación. Los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y movimiento de técnicos (soporte de garantía) serán asumidos por el contratista. Calificaciones anuales y mantenimientos preventivos durante cinco años. **Suministro de repuestos:** Garantizar disponibilidad de repuestos en el mercado hasta por 10 años posteriores a la compra. **Requisitos técnicos medioambientales:** El equipo deberá cumplir, como mínimo, con la Directiva RoHS de la Unión Europea –o con un programa de sostenibilidad ambiental equivalente–, orientado a

	minimizar el uso de sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. El equipo debe cumplir con el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ) con eficiencia energética mínimo B o ahorradores de energía, o con alguno de los siguientes protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética, tales como: Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado, cuando aplique. Especificar mediante oficio al supervisor del contrato cómo se debe realizar la correcta separación y disposición final del equipo y sus consumibles, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que debe ser etiquetado, en caso de que aplique. El oferente deberá manifestar su compromiso de cumplir con todas las obligaciones y compromisos derivados de la normatividad ambiental y de sostenibilidad aplicable al suscribir el Anexo de Compromiso Ambiental. **Empaque:** Los elementos deben ser entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda

	garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual y del Plan de Gestión Integral de Residuos vigente de la Fiscalía General de la Nación. Realizar la separación de los residuos peligrosos y ordinarios (aprovechables y no aprovechables) que puedan ser generados por la prestación del servicio de mantenimiento en la sede de la Entidad, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación vigente, en los contenedores designados para tal fin. **Lugar de entrega e instalación:** Carrera 7 Calle 42 esquina Grupo de PIPH – Palacio de Justicia Pereira.

Empaque y rotulado	Empacado y rotulado con base en las especificaciones de la casa fabricante.
Presentación y Unidad de Medida	No aplica

Las fichas técnicas de la Fiscalía General de la Nación, enviaron dos fichas relacionadas así: primer equipo es el Espectrómetro infrarrojos con código 41115408 y el segundo equipo es el espectroscopio con código 60104810

1

Clasificación del bien o servicio	41115408 Espectrómetros Infrarrojos
Nombre comercial del bien o servicio	**ESPECTROFOTÓMETRO INFRARROJO POR TRANSFORMADAS DE FOURIER (FTIR)**

2

Clasificación del bien o servicio	**60104810-Espectroscopios**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**ESPECTROMETRO PORTABLE RAMAN**

5.ASPECTO REGULATORIO

REGULACION JURIDICA DE LA CONTRATACION ESTATAL

- LEY 80 DE 1993 La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Estatuto general de la contratación pública en Colombia.
- LEY 361 DE 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- LEY 590 DE 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
- LEY 816 DE 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- LEY 1150 DE 2007 Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- LEY 2294 DE 2023 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2011-2026: "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA)
- LEY 1474 DE 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (ESTATUTO ANTICORRUPCION)
- DECRETO-LEY 4170 DE 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente—, se determinan sus objetivos y estructura.

- LEY 1508 DE 2012 Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto i y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO-LEY 0019 DE 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- DECRETO 1082 DE 2015 Por el cual se re• lamenta el sistema de compras y contratación pública.

6. PRECIOS DEL MERCADO

El valor estimado del proceso esta soportado en cotizaciones solicitadas desde el correo electrónico gobierno@pereira.gov.co a diferentes proveedores del orden local y nacional, las cuales se resumen a continuación

Para la definición del valor del presente proceso, se realizó un estudio de mercado solicitando cotizaciones a diferentes proveedores en el ámbito local, recibiendo respuesta positiva de cuatro (4) de ellos, se realiza el promedio para obtener el costo oficial del valor unitario de los equipos para la Fiscalía General de la Nación

En el cuadro siguiente se resumen las cotizaciones analizadas y el promedio obtenido según lo descrito anteriormente.

6.1 Quien vende

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extrajeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los

requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II. Se identifican algunos proveedores registrados en el Registro Único Empresarial y Social - RUES de las Cámaras de Comercio, así:

NOMBRE	CANTIDAD	POSIBLES PROVEEDORES
ESPECTROFOTOMETRO INFRARROJO	1	Proveedores **1. CASA CIENTIFICA** Cra. 27a #49 A-29, Teusaquillo, Bogotá, Cundinamarca Teléfono: (601) 9187070 Contacto: VANESSA PAOLA SARMIENTO RAMOS, Asesora Comercial Analítica Instrumental vanessa.sarmiento@casacientifica.com Cel: 3167403823 PBX: (571) 9187070 Ext 108 **2. KHYMOS** Carrera 18 # 82-23 Bogotá D.C, PBX 5716170403. Contacto: Nelson, celular: 3125212213 **3. INNOVATEK** Carrera 21 No. 41-26 PBX: (601) 338 07 11 Bogotá D.C. www.innovatek.com.co Contacto: Adriana Cito Celular: 3118634604
ESPECTROSCOPIO RAMAN	1	**1. CASA CIENTIFICA** Cra. 27a #49 A-29, Teusaquillo, Bogotá, Cundinamarca Contacto: VANESSA PAOLA SARMIENTO RAMOS, Asesora Comercial Analítica Instrumental vanessa.sarmiento@casacientifica.com Cel: 3167403823 PBX: (571) 9187070 Ext 108 **2. ISOLAB:** Dir: Transversal 53A No. 136-50 Bogotá-Colombia E-mail: equipos@insolab.com.co Contacto: otoniel Canizares Ascanio Celular: 316 7836347. e-mail: otoniel.canizares@insolab.com.co **3. INNOVATEK** Carrera 21 No. 41-26 PBX: (601) 338 07 11 Bogotá D.C. www.innovatek.com.co Contacto: Adriana Cito Celular:3118634604 **4. KHYMOS** Carrera 18 # 82-23 Bogotá D.C, PBX 5716170403. Contacto: Nelson, celular: 3125212213

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR, PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

En el cuadro siguiente se resumen las cotizaciones analizadas y el promedio obtenido según lo descrito anteriormente

ESPECTROFOTÓMETRO INFRARROJO POR TRANSFORMADAS DE FOURIER (FTIR)

NIT	NOMBRE PROVEEDOR	VR	IVA	TOTAL
860502528-1	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑÍA SAS	$ 380.417.406,00	$ 72.279.307,00	$ 452.696.713,00
830034462-7	INNOVATEK SAS	$ 340.000.000,00	$ 64.600.000,00	$ 404.600.000,00
832003079-3	KHYMOS SAS	$ 329.803.188,00	$ 62.662.605,00	$ 392.465.793,00
PROMEDIO				**$ 416.587.502,00**

ESPECTROSCOPIO ESPECTROMETRO PORTABLE RAMAN

NIT	NOMBRE PROVEEDOR	VR	IVA	TOTAL
860502528-1	**CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑÍA SAS**	$ 261.307.223,00	$ 49.648.372,00	$ 310.955.595,00
830034462-7	**INNOVATEK SAS**	$ 389.000.000,00	$ 73.910.000,00	$ 462.910.000,00
900625659-0	**INSOLAB SAS**	$ 381.850.195,00	$ 72.551.537,00	$ 454.401.732,00
PROMEDIO				**$ 409.422.442,00**

El precio incluye

Instalación y puesta en funcionamiento: El equipo deberá ser probado y puesto en funcionamiento en el Grupo de Pruebas de Identificación Preliminar Homologada PIPH, dentro de los diez (10) días hábiles después de la entrega física del mismo. El proceso para las pruebas de funcionamiento será realizado por personal técnico del Contratista que acredite capacitación y experiencia en el equipo entregado.

Capacitación: Durante el proceso puesta en marcha del equipo, el proveedor designará un profesional encargado de la capacitación operativa del equipo para todos los integrantes del grupo de PIPH con un mínimo de 16 horas y proveerá en

el primer año dos capacitaciones adicionales de mínimo 8 horas para la solución de dudas e inquietudes que se presenten por el manejo del equipo

8. PRESUPUESTO OFICIAL

EL GASTO DEL RECURSO DEL FONDO DE SEGURIDAD FONSET, VIGENCIA 2025 aprobado según Comité de orden territorial de fecha 25 de febrero -2025 por un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 880.000.000).

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS	
FONSET	$ 880.000.000.00
VALOR TOTAL	$880.000.000.00

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
5360 del 24 de julio del 2025	4959 del 8 de agosto del 2025	2.3.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos);	802 R/BIce contribucion especial	2024660010060 – IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	$880.000.000

			instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios.			

EQUIPOS PARA ADQUIRIR	
ESPECTROFOTÓMETRO INFRARROJO POR TRANSFORMADAS DE FOURIER (FTIR)	$ 416.587.502,00
ESPECTROSCOPIO - ESPECTROMETRO PORTABLE RAMAN	$ 409.422.442,00
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	**$826.009.944.00**

El presupuesto oficial es de ochocientos veintiséis millones nueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos Mcte ($ 826.009.944.00) incluido IVA.

Dinámica de producción, distribución, entrega de bienes, obras o servicios

Las actividades para realizar en el presente proceso serán las descritas en la ficha técnica aportada y firmada por LA FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN. El producto a entregar en el presente proceso deberá entregarse en la ciudad de Pereira en el sitio y con la programación que, para tal efecto, suministre la Secretaría de Gobierno o alguna de sus dependencias de común acuerdo con el supervisor del contrato.

El presente proceso se adelanta para el "SUMINISTRO DE ESPECTRÓMETRO Y ESPECTROSCOPIO PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA CIUDAD DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA."

El plazo máximo de ejecución del contrato será; hasta máximo cuarenta y cinco (45) días, a contar, según estipulaciones del contrato, desde la iniciación del contrato, esto es al día siguiente a la firma del acta de inicio.

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionados con la naturaleza del presente proceso, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto serán las especificaciones técnicas dispuestas en el presente estudio, soportadas en la ficha técnica aportada por la Fiscalía General de la Nación entregada por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Gobierno,

la cual se anexa y forma parte integral del presente estudio.

Forma de pago

El siguiente contrato de pagará en un único pago a la entrega total de los equipos y previo visto bueno del Supervisor del contrato y de la Fiscalía General de la Nación Seccional Risaralda, así mismo, para el municipio es más fácil hacer una sola entrega a la Fiscalía y para términos de entrada almacén, garantías y mantenimientos.

9. TRIBUTACIÓN EN EL SECTOR

Los aspectos tributarios y financieros que se realizan al momento del pago son:

- Rete ica: Método de recaudo anticipado del impuesto de industria y comercio que deben pagar cada una de las personas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios en el respectivo municipio. Lo deben practicar las personas jurídicas, personas naturales pertenecientes al régimen común que hayan sido catalogadas como agentes de retención de renta, y las entidades públicas, por todos los pagos o abonos en

cuenta que constituyan.

Para quienes perciban ingresos por actividades comerciales, industriales y servicios, que están sometidas a impuesto en el municipio. Las bases que utilizan son las mismas que aplican para la retención en la fuente renta, es decir, el valor del pago o abono en cuenta antes de IVA y debe efectuarse en el momento de pago o abono en cuenta.

Las tarifas que deben aplicarse para determinar el valor a retener están establecidas en la tabla que rija para cada actividad en particular, pudiendo el agente retenedor aplicar la tarifa que corresponda de acuerdo con la actividad pública que ejecute el sujeto pasivo de la retención, por lo tanto, y para evitar confusiones, es mejor que el mismo proveedor sea quien informe en sus facturas la tarifa del Reteica que se le debe aplicar.

El Reteica, por ser un sistema de recaudo de un impuesto municipal, deben practicarse a proveedores que tengan sede en el mismo municipio del agente retenedor.

- Retefuente: Recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de

timbre nacional y del impuesto de Industria y Comercio; que consiste en restar de los pagos o abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta.

- Reteiva: la retención en la fuente por IVA consiste en que el comprador, al momento de causar o pagar la compra, retiene al vendedor el 15% del valor del IVA.

- ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: Deducible que se realiza del 2%, sobre el valor del contrato antes de IVA; Según consta en el acuerdo número 12 de 2012, por medio del cual se regula este impuesto.

- ESTAMPILLAS PROCULTURA: Deducible que se realiza del 1.5% sobre el valor del contrato antes de IVA; Según consta en el acuerdo número 23 de 2014 por medio del cual se regula este impuesto.

- ESTAMPILLA DE LA UTP: Adoptada mediante Acuerdo 25 de 2018 por el Concejo Municipal de Pereira y ordenada por la Ley 426 de 1998, prorrogada y modificada por la Ley 1869 de 2017.

. IMPUESTO DE TIMBRE adoptado bajo el decreto 0175 del 14-02-2025 Emergencia Económica, el impuesto es del 0,5%

NOTA 1: Los impuestos de estampilla procultura, adulto mayor y Universidad Tecnológica de Pereira, solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición, el cobro es el mismo.

NOTA 2: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo con las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen común o régimen simplificado; no obstante, cuando el proveedor tiene la calidad de gran contribuyente, no será sujeto de retenciones.

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla procultura	Municipal	1.5%
Estampilla Proadulto mayor	Municipal	2%
Estampilla de la UTP	Municipal	1%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	De acuerdo con la actividad económica

Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo con la actividad económica
Rete ICA	Municipal	De acuerdo con la actividad económica
Impuesto de timbre	Nacional	0.5 %
Impuesto del iva	Nacional	19%

No obstante, los porcentajes aplicados a los posibles oferentes, no solo dependen del régimen al que pertenezca la empresa, fundación o entidad, sino a la actividad económica que desarrollen las mismas, es decir el operador debe pagar todo lo pertinente a los tributos que exige la Ley.

10. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este bien, obra o servicio?

Con el objeto de identificar las compras realizadas por el municipio de Pereira, se procede a realizar un estudio de la demanda. De acuerdo con lo anterior, A través de la página de contratación del Estado, No se ubicaron procesos contractuales en la página del SECOP, www.colombiacompra.gov.co, que hayan sido adelantados por el municipio de Pereira.

11. ANÁLISIS DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Análisis de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales

Con el objeto de identificar como otras entidades o empresas privadas han adquirido este tipo de servicios en el pasado, se procede a realizar un estudio de la demanda. De acuerdo con lo anterior, A través de la página de contratación del Estado, se ubicaron procesos contractuales en la página del SECOP, www.colombiacompra.gov.co, que han sido adelantados en otras Entidades Públicas, con el fin de analizar las características técnicas tenidas en cuenta en aquellos procesos y que guardan similitud con el presente proceso. Se encontró que algunas entidades en años anteriores contrataron servicios similares tales como:

NÚMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA
273-2023	CONTRATO RÉGIMEN ESPECIAL	29/12/2023	BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA	ADQUISICIÓN DE UN ESPECTROMETRO DE EMISIÓN ÓPTICA DE PLASMA INDUCTIVAMENTE ACOPLADO PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SUELOS Y AGUAS (LASA) DE LA	$ 692.603.068	HB QUIMICOS Y EQUIPOS LIMITADA

				UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO		
5205589	CONTRATO RÉGIMEN ESPECIAL	23/09/2024	BOGOTÁ COLOMBIA	COMPRA DE ESPECTROMETRO DE EMISION OPTICA CON PLASMA ACOPLADO INDUCTIVAMENTE (ICP-OES) MARCA PERKINELMER PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA ICP DE ECOPETROL S.A	$ 784.149.285	ECOPETROL
SASI-0001-SG-2024	SUBASTA INVERSA	30/09/2024	CALI VALLE DEL CAUCA	ADQUIRIR UN ESPECTROMETRO DE MASAS CON PLASMA ACOPLADO INDUCTIVAMENTE ICPMS CON DESTINO AL LABORATORIO DE EVIDENCIA TRAZA FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$1.714.611.731	INNOVACION TECNOLOGICA SAS – INNOVATEK SAS
SINT-CD-01-2021			BUCARAMANGA SANTANDER	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECTROMETRO RAMAN PORTATIL	$ 294.900.000	

	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)	14/10/2021		TACTICID-1064 ST. PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SEDE BUCARAMANGA”		POLCO SAS

12. ANALISIS DEL ESTUDIO FINANCIERO DEL SECTOR

Metodología y resultados del análisis de los indicadores de orden financiero (Índice de liquidez, Cobertura de intereses) y de orden +organizacional rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo).

La metodología utilizada

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diez (10) empresas del sector, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

Con el fin de identificar los posibles proveedores en el mercado se tomó la información suministrada en la base de datos del Sistema de información y Registro Empresarial SIREM actualizado al año 2024 para las actividades.

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para el análisis de la oferta se tomó como muestra la base de datos e información del Registro Único Empresarial y Social -RUES con corte del 31 de diciembre del 2024, administrado por las Cámaras de Comercio.

Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, lo que permite tener información para que la entidad pueda establecer los

requisitos habilitantes teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

Con base en la información anterior, se establece el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (número de datos de la muestra) para este caso se cuenta con la información actualizada a diciembre 31 de 2024 de diez (10) empresas con las actividades relacionadas anteriormente.

NOMBRE EMPRESA	NIT	DIGITO DE V.
CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑÍA SAS	860.502.528	1
EQUIPOS Y LABOTARIOS DE COLOMBIA S,A,S	900.355.024	5
INNOVACIÓN TECNOLOGICA S,A,S	830.034.462	7
INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S	900.625.659	0
KHYMOS S.A.S	832.003.079	3
QUIMICOMPANY SAS	900.997.618	4
SCIENTIFIC PRODUCT S.A.S	805.014.914	0
CIENYTEC SAS	860.014.881	3
SOLAR DATA S.A.S	830.112.389	1
NOR QUINICOS LTDA	800.183.169	2

	NOMBRE EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	ROE	ROA
1	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑÍA SAS	5,14	0,16	39,82	0,1	0,08
2	EQUIPOS Y LABOTARIOS DE COLOMBIA S, A, S	3,33	0,53	2,02	0,21	0,1
3	INNOVACIÓN TECNOLOGICA S, A, S	2,24	0,41	8,33	0,16	0,09
4	INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S	2,17	0,59	5,38	0,26	0,1
5	KHYMOS S.A.S	1,67	0,53	73,07	0,5	0,23
6	QUIMICOMPANY SAS	2,5	0,44	12,98	0,24	0,13
7	SCIENTIFIC PRODUCT S.A. S	3,61	0.31	179,75	0,2	0,14
8	CIENYTEC SAS	6,05	0,35	5,41	0,1	0,06
9	SOLAR DATA S.A.S	7,10	0,14	539,72	0,04	0,03
10	NOR QUINICOS LTDA	4,58	0,17	994,71	0,1	0,09
	PROMEDIO	3,84	0,36	186,12	0,19	0,11
	MEDIANA	3,47	0,38	26,4	0,18	0,10
	DESVIACION ESTANDAR	1,2	0,17	328,95	0,13	0,05
	Q1	2,31	0,21	6,14	0,10	0,08
	Q2	3,47	0,38	26,4	0,18	0,10
	Q3	5	0.51	153,08	0,23	0,12

Tras analizar los resultados obtenidos mediante diversas herramientas estadísticas, se determinó que el cuartil número Q1 es el indicador más adecuado para establecer el índice de liquidez, el índice de cobertura de intereses, el índice de

Rentabilidad del patrimonio (ROE) y el índice de rentabilidad del activo (ROA) el Q3 para establecer el índice de endeudamiento .Esto se debe a su capacidad para representar de manera equitativa y objetiva las condiciones del mercado.

La elección de estos indicadores garantiza un análisis justo, transparente y coherente con los principios de eficiencia que rigen la contratación pública en Colombia, fortaleciendo así la toma de decisiones en el marco del proceso evaluado.

INDICADORES DEFINIDOS REDONDEADOS A DOS DECIMALES	**2,31**	**0,51**	**6.14**	**0,10**	**0,08**

Siendo el caso que la métrica estadística utilizada en el proceso, con el fin de establecer una tendencia central y media de los indicadores financieros evaluados y establecer unos valores limites recomendables para el proceso contractual, permitiendo mayor pluralidad y flexibilidad a los proponentes interesados en participar; razón por la cual se recomienda estos índices financieros ya que presentan los indicadores más ajustados para ser requeridos en el presente proceso.

Indicadores de capacidad financiera		
2.31	Índice de Liquidez	Relación entre activos corrientes y pasivos corrientes, muestra la capacidad de la empresa para pagar sus compromisos de corto plazo.
51%	Índice de endeudamiento	Es una relación entre pasivo total y activo total, mide de qué forma participan los acreedores dentro de la empresa,

		Establece del total de la empresa cuanto pertenece a tercero y cuanto a los dueños
6.14	Razón cobertura de intereses	Relación entre utilidad operacional y los gastos financieros de intereses, muestra la capacidad de la empresa para generar utilidades en la operación que le permita atender sus compromiso financieros
40%	Capital de trabajo	El capital de trabajo se define como la diferencia entre los activos y los pasivos corrientes de una empresa. Representa la liquidez disponible para financiar las operaciones diarias, cubrir obligaciones inmediatas y sostener la actividad comercial.

Indicadores Capacidad Organizacional		
0.10	Rentabilidad del patrimonio	Es una relación entre la utilidad operacional y el patrimonio total, permite establecer el rendimiento en términos porcentuales de las inversiones de los dueños de la empresa en el periodo
0.08	Rentabilidad de activos	Es una relación entre la utilidad operacional y activo total, muestra la eficacia de los activos en términos porcentuales en la generación de utilidad

Realizando los promedios de la muestra. Con el fin de determinar los índices financieros para el presente proceso, se obtiene

Indicador	(muestra empresarial)
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.31
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.51
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 6.14
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.08

Nota 1: La información Financiera deberá ser presentad con corte al 31 de diciembre 2024 y será verificada en el registro único de proponentes.

Nota 2. En caso de Consorcio o Unión Temporal, se acreditará la capacidad financiera, ponderando los indicadores, de cada uno de los asociados de acuerdo con el porcentaje (%) de participación.

Interpretación

Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).

- ✓ **Nivel de endeudamiento**: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.

Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses con sus utilidades de operación

Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio

Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

a) **Capacidad Financiera**

Índice de Liquidez: **Mayor o igual a 2.31**

Es igual a Activo Corriente/Pasivo Corriente, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los activos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Convenciones:

IL = Índice de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$IL = AC / PC$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O2) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Índice de Endeudamiento: **Menor o igual a 0,51**

Es igual Pasivo Total/ Activo Total, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los Pasivos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación:

Convenciones:

E = Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT= Activo Total

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$E = PT / AT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Razón de Cobertura de Intereses: **Mayor o igual a 6.14**

Utilidad Operacional /Gastos de Interés, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las Utilidades Operacionales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Convenciones:

CI = Cobertura de Intereses

UO = Utilidad Operacional

GI = Gasto Intereses

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$CI = UO / GI$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

Capital de trabajo: **Mayor o igual a 40% x POE**

El capital de trabajo se define como la diferencia entre los activos y los pasivos corrientes de una empresa. Representa la liquidez disponible para financiar las operaciones diarias, cubrir obligaciones inmediatas y sostener la actividad comercial. En términos simples, es una medida de la capacidad de una organización para gestionar su solvencia a corto plazo y garantizar la continuidad operativa.

Capital de Trabajo = Activos Corrientes - Pasivos Corrientes

Importancia del capital de trabajo a los proponentes

1. **Garantía de capacidad financiera**:
 Solicitar información sobre el capital de trabajo permite evaluar si el proponente cuenta con los recursos financieros necesarios para asumir las responsabilidades del contrato sin comprometer sus operaciones.

2. **Reducción de riesgos**:
 Asegurarse de que los proponentes tengan suficiente capital de trabajo disminuye el riesgo de incumplimientos o retrasos derivados de problemas de liquidez.

3. **Sostenibilidad operativa**:
 Un capital de trabajo adecuado demuestra que el proponente puede cubrir sus gastos operativos, como la adquisición de insumos, el pago de salarios y otros costos relacionados con la ejecución del proyecto.

4. **Confianza en la ejecución**:
 Proponentes con capital de trabajo suficiente ofrecen mayor seguridad en su capacidad para cumplir con las obligaciones contractuales, incluso frente a imprevistos.

5. **Cumplimiento de normativas**:
 En procesos de contratación pública, la revisión del capital de trabajo

asegura transparencia y cumplimiento de las normativas, permitiendo la selección de proponentes idóneos y financieramente estables.

6. **Análisis objetivo**:
 Al incluir el capital de trabajo como un criterio de evaluación, se garantiza que la selección del contratista se base en fundamentos objetivos, alineados con los principios de eficiencia, transparencia y equidad.

Es importante resaltar que, para este proceso en particular, no resulta aplicable el pliego tipo, por lo que la entidad ha adoptado esta medida como una recomendación que se implementa de manera adecuada y proporcional. Adicionalmente, dado el monto y el plazo del presente proceso, la determinación de este valor es la opción más proporcional, idónea y acorde para garantizar la idoneidad y la capacidad financiera de los proponentes.

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

%O= Porcentaje de participación del integrante1, 2, n

O 1, 2, n = integrante 1, integrante 2, integrante N

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

$$CTd = 40\% \times (PO)$$

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$CT = AC\text{-}PC$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$CT = \underline{((AC1 * \%O1) + (ACO2 * \%O2) + (ACn * \%On) - ((PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

a) Capacidad Organizacional:

Rentabilidad Sobre Patrimonio: **Mayor o igual a 0,10**

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas: Utilidad Operacional sobre Patrimonio; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria del Patrimonio de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Convenciones:

ROE = Por sus siglas en inglés Return on Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio

UO = Utilidad Operacional

PAT = Patrimonio

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$ROE = UN/PAT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$ROE = \frac{(UN1 * \%O1) + (UN2*\%O2) + (UNn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n* \%On)}$$

Rentabilidad Sobre el Activo: **Mayor o igual a 0,08**

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión: Utilidad Neta sobre Activo Total; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Neta de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Convenciones

ROI = Por sus siglas en inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo

UO = Utilidad Operacional

AT= Activo Total

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$ROI = UN/AT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$ROI = \frac{(UN1 * \%O1) + (UN2*\%O2) + (UNn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n* \%On)}$$

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Neta sea negativa para el Proponente individual,

o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como **NO CUMPLE.**

En caso de Proponentes Extranjeros, los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales. Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Cabe recordar que estos son indicadores para considerar las mejores ofertas de los proponentes y evitar en menor medida el riesgo a cualquier tipo de incumplimiento del objeto contractual, hablando en términos financieros y musculo operacional. Se debe considerar los demás términos explícitos en la convocatoria pública, con el fin de seleccionar a la organización más amena para llevar a cabo la necesidad, bajo unos términos de claridad, justicia y transparencia pública.

13. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
1	general	interno	Planeación	jurídico	La modalidad de contratación no es adecuada para el suministro necesitado	Violación al régimen jurídico de contratación	baja	catastrófico	Riesgo medio	municipio	Verificación por el ordenador del gasto y la dirección de gestión contractual del municipio	baja	leve	bajo	Riesgo bajo	no	Equipo contractual de la secretaria de Gobierno	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Revisión de estudios previos y pliegos de condiciones	Reunión previa a la suscripción de los estudios previos	

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
2	general	interno	planeación	económico	El valor de los precios unitarios o del contrato excede los precios del mercado	Violación al régimen general de contratación y normas aplicables	media	moderado	[illegible]	Riesgo medio	Municipio, contratista	Realizar análisis del sector, conforme a la guía G-EES-01 de Colombia Compra Eficiente	Baja	leve	bajo	Riesgo bajo	No	Municipio, contratista	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Revisión de los costos y precios de estudios previos, y de la propuesta presentada por los	Etapa precontractual y evaluación de las propuestas.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
3	General	Externo	Ejecución	operativo	El suministro requerido no es claro	Insatisfacción de la necesidad identificada por la entidad	baja	catastrófico	Riesgo medio	municipio	Realizar descripción de la necesidad clara, determinando alcances y ficha técnica medibles	Baja	leve	bajo	Riesgo bajo	No	municipio	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Revisión de estudios previos y pliegos de condiciones	Reunión previa a la suscripción de los estudios previos	

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
4	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Mora en el pago por parte de la Entidad más allá del termino del pago preestablecido	Insuficiencia de recursos del Contratista	Improbable	Moderado	[illegible]	Riesgo medio	municipio	Aceptar el riesgo	Baja	Menor	Menor	Riesgo bajo	No	municipio	Cuando se presente el evento	Inmediato	Verificación de recursos según PAC	Según programación de flujo de fondos

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
5	Específico	Interno	Contratación	Económico y operativo	No suscripción del contrato por el adjudicatario	Retraso en el proceso de contratación	Improbable	Moderado	Riesgo medio	Municipio y Contratista	Aceptar el riesgo	Baja	Moderado	menor	Riesgo medio	Si	Municipio y contratista	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaratoria de siniestro y	Seguimiento con la compañía de seguros	Según el cronograma de actividades	

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
6	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Afectación a terceros (responsabilidad civil extracontractual)	Retraso en el proceso de ejecución del contrato	Improbable	Moderado	[illegible]	Riesgo medio	Contratista	Aceptar el riesgo	Baja	Moderado	menor	Riesgo medio	Si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaratoria de siniestro y	Seguimiento con la compañía de seguros	Diario

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
7	Específico	Interno	Ejecución	Económico y operativo	Incumplimiento del contrato	Retraso en la entrega de los alimentos	Improbable	Moderado	Riesgo medio	Contratista	Aceptar el riesgo	Baja	Moderado	menor	Riesgo medio	Si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaratoria de siniestro y	Seguimiento con la compañía de seguros	Diario	

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
8	Específico	externo	Ejecución	Económico y operativo	Desabastecimiento de algún insumo para la elaboración de los alimentos	Retraso en el suministro requerido y/o sobrecostos.	Posible	Moderado	Alto	Riesgo alto	Contratista	Aceptar el riesgo	probable	Moderado	menor	Riesgo medio	si.	Contratista	Cuando se presente el evento	Una vez se encuentre los insumos requeridos para la	Seguimiento y consulta del inventario del abastecimiento de los proveedores de insumos.	Diario

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	[illegible]	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
9	Específico	Interno	Ejecución	Económico y operativo	Enfermedades trasmitidas por la manipulación y suministro de los alimentos	Imposibilidad de entrega del suministro y/o suspensión del contrato	Posible	Moderado	[illegible]	Riesgo alto	Contratista	Aceptar el riesgo	media	Moderado	menor	Riesgo medio	si.	Contratista	Cuando se presente el evento	Hasta el momento de ser identificada la causa de	Seguimiento al estado de salud de los manipuladores de alimentos, y de la calidad de los insumos con los	Diario

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
10	específico	externo	ejecución	económico	Toda modificación de carácter tributario derivada del ejercicio de la soberanía del Estado	Variación de las cargas tributarias aplicables al contrato	Posible	Moderado	Riesgo medio	contratista	Aceptar el riesgo	Baja	moderado	menor	Riesgo medio	no	Contratista y/o contratante	Desde el inicio del contrato	Cuando se finalice el contrato	A través de la supervisión	Mensualmente al realizar las funciones de supervisión de ejecución del contrato.	

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
11	Especifico	externo	ejecución	operacional	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de los trabajadores que se	Demandas contra la administración municipal, incumplimiento del objeto del contrato	posible	Mayor	[illegible]	alto	contratista	Estar al día en el pago de salarios, prestaciones social e indemnización de los trabajadores que se requieran para el	raro	,mayor	medio	medio	no	contratista	precontractual	contractual	Supervisión contrato	Durante la ejecución

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
12	general	interno	Selección	operacional	Que no se presente ninguna oferta	Que se declare desierto el proceso	posible	Mayor	[illegible]	[illegible]	Entidad estatal	Iniciar nuevamente el proceso de contratación para así satisfacer la necesidad de la entidad	raro	mayor	medio	medio	si.	Ordenador del gasto	Al momento de declarar desierto el proceso	Con acta de cierre del proceso	Con acta de cierre del proceso	En la fecha del cierre del proceso de selección.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
13	general	interno	ejecución	Económico	Oferta artificialmente baja	Solicitud de información documental que soporta el valor ofrecido	Posible	Raro	medio	bajo	bajo	bajo	medio	bajo	no	bajo	no	Comité evaluador	Periodo de evaluación de propuestas	Periodo de evaluación de propuestas	Evaluación con el inicio de la debida investigación	Durante la evaluación de las propuestas mientras dure la investigación

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
14	general	externo	ejecución	Riesgo operacional	Enfermedad generada por contagio del COVID 19 que impida el cumplimiento del contrato	Iniciar el proceso de análisis de seguridad y salud ocupacional, notificar la autoridad sanitaria activar	medio	Medio	alto	medio	contratista	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales	medio	medio	medio	medio	si.	contratista	Al ocurrir el siniestro	Al ocurrir el siniestro	Al ocurrir el siniestro constantemente	continua

14. MECANISMOS DE COBERTURA

Teniendo el objeto y el valor a contratar, los riesgos a cargo del contratista, la naturaleza de esta, así como la forma de pago; deberá constituir a favor del municipio de Pereira, identificada con NIT. 899.999.061-9, una garantía única a favor de Entidades Estatales con el cumplimiento de los requisitos establecidos los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con el tipo de garantía que para el efecto seleccione el contratista, que ampare

Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término de este y un (01) año más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Calidad del Servicio: por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el termino del mismo y un (01) año mas.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. El valor de estas garantías será del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y un (01) año más.

Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (**10%)** del valor del contrato, por el término de este y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor de la póliza deberá ser por 200 SMLMV y una vigencia igual al del contrato y (4) meses más**.**

Seriedad de la oferta: Equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial con vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adiciones el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquellas de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad de este.

15. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Es muy importante que el futuro contratista conozca las oportunidades que otorgan los Acuerdos Internacionales para las compras públicas y las condiciones favorables que invitan la Inversión Extranjera a participar de los procesos de compras convocados.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado

Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación.

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

erdo Comercial		**Entidad Estatal Incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al valor del acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación Cubierto por el acuerdo comercial**
	Chile	SI	SI	2	NO

ALIANZA DEL PACIFICO	México	NO	-	-	
	Perú	SI	SI	2	
CANADÁ		NO	-	-	NO
CHILE		SI	SI	2	NO
COREA		NO	-	-	-
COSTA RICA		SI	SI	-	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	-	-	-
ESTADOS AELC		SI	SI		NO
MÉXICO		NO	-	-	-
TRIANGULO NORTE	El Salvador	NO	-	2	-
	Guatemala	SI	SI		NO
	Honduras	NO	-		-
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	-	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		N/A	N/A	-	-
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN.		SI	NO	Aplica únicamente para prestación de servicios. El presente proceso es de suministro	NO

Todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos

Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

Los Estados de la Comunidad Andina son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

Consultados los manuales de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que el municipio de Pereira debe tener en cuenta en sus procesos de contratación, algunos acuerdos comerciales que se encuentran vigentes. Puntualmente los Manuales establecen que: “Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.”

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación**.**

Lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales

Los Acuerdos Comerciales contemplan excepciones a la aplicación de los compromisos y obligaciones contenidos en estos basándose en un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Estas excepciones aplican para las Entidades Estatales enlistadas en los anexos previos. Los Acuerdos Comerciales

de la Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Israel y la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos y el Acuerdo Comercial con México emplea el Federal Supply Classification

El siguiente proceso contractual revisada la lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales podemos aplicar las siguientes excepciones:

Excepción 2: "El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial"

Excepción 60: "Suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o gobiernos centrales"

El Presupuesto del Proceso de Contratación de acuerdo con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN con los valores aplicables para adquirir bienes y servicios. se consultó la siguiente agina:

https://www.imf.org/external/np/fin/data/param_rms_mth.aspx

NOMBRE DEL ACUERDO COMERCIAL	VALOR DEG	DOLAR	VALOR DÓLAR A julio 1 -2025	VALOR EN PESOS
Alianza Pacífico	200.000		4.047.71	$ 1.076.690.000.00
los Estados AELC (EFTA)	200.000			$ 1.076.690.000.00
Costa Rica		552.000		$ 2234.335.920.00
Chile				
Triangulo norte (Guatemala)				$ 120.000.000,00
I DEG EQUIVALE A 1,33 DOLARES				
VALOR EN DOLARES DE UN DEG	5.383.45			

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el

presente proceso de contratación, serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos, En este caso se configura la excepción en virtud de la cual la Entidad Estatal puede reducir los plazos mínimos para la presentación de las ofertas, toda vez que los Documentos del Proceso serán publicados en la plataforma SECOP II; por lo tanto, las fechas aplicables serán las contenidas en el cronograma

16.CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo con la necesidad que requiere satisfacer la Policía Metropolitana de Pereira , el municipio de Pereira a través de la Secretaría de Gobierno, de conformidad con el plan de desarrollo municipal, las metas del plan de acción y lo acordado en el comité de ordenamiento territorial; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

JORGE MARIO TREJOS ARIAS
Secretaria de Gobierno

SEBASTIAN MADRID SOTO
Subsecretario de Seguridad y a Convivencia ciudadana

Elaboró.



GLORIA AMAPRO GIRALDO GIRALDO

Financiera Contratista Secretaria de Gobierno

Componente Financiero



VALENTINA DEL ROCIO HENAO HOYOS

Componente Financiero/Contratista